



Asamblea General

Décimo período extraordinario de sesiones

15^a sesión

Jueves 20 de diciembre de 2001 a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Declaro reanudado el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de conformidad con la resolución ES-10/7 de 20 de octubre de 2000, en la que la Asamblea decidió

“suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General más reciente a que lo reanude a solicitud de los Estados Miembros.”

En este sentido quiero señalar a la atención de las delegaciones los siguientes documentos. El documento A/ES-10/130 que contiene una carta de fecha 18 de diciembre de 2001 del Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, en la que solicita, en nombre de la Liga de los Estados Árabes, la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. El documento A/ES-10/131 que contiene una carta de fecha 18 de diciembre de 2001 del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países no alineados, en la que solicita la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

De conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Asamblea General, el Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones deben cumplir las mismas

funciones en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide que la Comisión de Verificación de Poderes del quincuagésimo sexto período de sesiones cumpla las mismas funciones en el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia?

Así queda acordado.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/ES-10/132)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quiero ahora señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/ES-10/132, que contiene una carta que me ha sido dirigida por el Secretario General por la que informa a la Asamblea de que 14 Estados Miembros están en mora con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

”El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización, no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos.”

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Tema 5 del programa (continuación)

Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Proyecto de resolución A/ES-10/L.7

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero solicitar la opinión de la Asamblea con respecto a pasar de inmediato a la consideración del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-10/L.7. Habida cuenta de que este documento fue distribuido tan sólo esta mañana, sería necesario dejar sin efecto las disposiciones pertinentes del artículo 78 del reglamento.

Las disposiciones pertinentes del artículo 78 dicen lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones a más tardar la víspera de la sesión.”

A menos que escuche objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra el primer orador, quiero formular una breve declaración con ocasión de la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

A mi juicio, todos los Miembros de esta Organización están plenamente de acuerdo en que una de las tareas más urgentes y difíciles que enfrentan las Naciones Unidas es traer una paz duradera al Oriente Medio. Esta no es una cuestión que se aplique sólo a la región, sino que, más bien, es un problema mundial que constituye una amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Por consiguiente, la comunidad internacional debe abordar este problema de manera colectiva. Pese a los muchos llamamientos de la comunidad internacional, podemos ver que la situación en la región empeora día a día. Sin duda, todos nos vemos frustrados por las limitaciones que afectan la labor de las Naciones Unidas al abordar esta situación tan compleja. Sin embargo, nos incumbe a todos hacer todo lo posible por lograr una cesación de la matanza y violencia cotidianas que tienen lugar en la región.

Los Miembros recordarán que la Conferencia de Paz del Oriente Medio celebrada en 1991, y la firma de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional

en 1993, fueron acogidas con beneplácito por la comunidad internacional como una manifestación de paz y una prueba de su clara voluntad política de alcanzar la paz y la estabilidad en la región. No obstante, el fracaso con respecto a aplicar el acuerdo firmado, unido al deterioro constante de la situación sobre el terreno, llevaron al estallido de violencia que tuvo lugar a fines de septiembre de 2000.

Habida cuenta de la escalada de violencia en el Oriente Medio, la Asamblea General volvió a convocar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia en octubre del año pasado. Lamentablemente, a pesar de la celebración de ese período extraordinario de sesiones, hemos visto el aumento de la espiral de violencia y del número de muertos y heridos que han llevado al derrumbe de las negociaciones de paz.

La lección que hemos obtenido al observar la violencia que prevalece en la región es que no hay alternativa al proceso de negociación política entre Israel y Palestina, basado en el principio del respeto mutuo y de la comprensión de los intereses y necesidades de ambas partes. Por consiguiente, ahora que reanudamos el período extraordinario de sesiones de emergencia insto a las dos partes directamente interesadas a que vuelvan al diálogo y la negociación, y exhorto a la comunidad internacional a que ayude a reanudar y normalizar el proceso de paz. Abrigo la sincera esperanza de que en este período de sesiones se alcance un resultado constructivo.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/ES-10/L.7

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: En mi carácter de Presidente del Grupo de Estados Árabes durante este mes, quiero darle las gracias por haber vuelto a convocar este período extraordinario de sesiones de emergencia. En nombre de los patrocinadores, quisiera presentar a la Asamblea para su examen el proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-10/L.7. El proyecto de resolución está compuesto por dos partes, A y B, y la decisión deberá adoptarse en dos etapas.

Los Estados Miembros habrán observado que el texto de la parte A del proyecto de resolución es idéntico al del proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad no logró aprobar el 15 de diciembre debido a que uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad ejerció el derecho de veto, a pesar de que la mayoría de los miembros del Consejo votaron a favor.

Los Miembros podrán observar que el proyecto de resolución es equilibrado y moderado.

En el preámbulo del proyecto se destaca la necesidad de que exista una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y en el principio de tierra por paz. También se realza la función esencial de la Autoridad Palestina, que sigue siendo indispensable para el logro de la paz y que debe conservarse plenamente.

En los párrafos quinto, sexto y séptimo del preámbulo de la parte A se expresa seria preocupación frente a la continuación de la violencia y a las víctimas que ha producido y se condenan todos los actos de violencia y terror que causan muertos y heridos entre los palestinos y los israelíes.

En el octavo párrafo del preámbulo se hace referencia a la determinación de la Asamblea General de contribuir a poner fin a la violencia, en tanto que en el noveno párrafo del preámbulo se reitera la necesidad de que ambas partes cumplan las obligaciones contraídas en los acuerdos vigentes. En el décimo párrafo del preámbulo también se reitera la necesidad de que Israel, la Potencia ocupante, cumpla escrupulosamente las obligaciones y responsabilidades que le incumben en derecho en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva se exige que se ponga término inmediatamente a todos los actos de violencia, provocación y destrucción y que se vuelva a las posiciones y acuerdos que había antes de septiembre de 2000. En los párrafos 2 y 3 se condenan todos los actos de terror, en particular los que toman como objetivo a civiles, así como todos los actos de ejecuciones extrajudiciales, el uso excesivo de la fuerza y la amplia destrucción de bienes.

En el párrafo 4, la Asamblea General exhorta a las dos partes a que comiencen a poner en práctica las recomendaciones del informe Mitchell y en el párrafo 5 alienta a todos los interesados a establecer un mecanismo de observación para ayudar a las partes a poner en práctica las recomendaciones del informe Mitchell y para ayudar a mejorar la situación en los territorios palestinos ocupados. Por último, en el párrafo 6 se pide la reanudación de las negociaciones entre las dos partes dentro del proceso de paz en el Oriente Medio sobre su base convenida, teniendo en cuenta los avances registrados en conversaciones anteriores entre las partes.

En la parte B del proyecto de resolución contenido en el documento A/ES-10/L.7 se aborda principalmente el resultado de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, que se celebró el 5 de diciembre en Ginebra.

Los párrafos primero y segundo del preámbulo señalan a la atención todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La Asamblea General toma nota con reconocimiento de la convocatoria de la primera Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, el 15 de julio de 1999, y de su nueva convocatoria el 5 de diciembre de 2001.

En el quinto párrafo del preámbulo se señalan las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y en el sexto párrafo del preámbulo se reafirma la posición de la comunidad internacional acerca de los asentamientos israelíes ilegales en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental.

En el séptimo párrafo del preámbulo la Asamblea General expresa su preocupación antes las medidas adoptadas recientemente por Israel contra la Casa de Oriente y otras instituciones palestinas en la Jerusalén Oriental ocupada, así como ante otras medidas ilegales israelíes encaminadas a alterar el estatuto de la ciudad y su composición demográfica.

En los párrafos octavo y noveno del preámbulo se reafirman la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, y la necesidad de respetar el Convenio en toda circunstancia.

En el décimo párrafo del preámbulo la Asamblea General señala que tiene presentes las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el Artículo 96.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se expresa el pleno apoyo a la Declaración aprobada por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, el 5 de diciembre. En el párrafo 2 de la parte dispositiva se insta a todos los Miembros y a los observadores de las Naciones Unidas, así como a la propia Organización y a sus organismos especializados, a que respeten dicha Declaración. En el párrafo 3 de la parte dispositiva la Asamblea General decide suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia.

Quiero señalar que los siguientes países se han unido a Egipto, Sudáfrica y a la delegación de observación de Palestina como patrocinadores del proyecto de resolución: Afganistán, Argelia, Bangladesh, Cuba, Indonesia, Jordania, Kuwait, Malasia, Mauritania, Marruecos, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sudan, Túnez, Emiratos Árabes Unidos y Yemen.

Por otra parte, quiero hacer un resumen ante la Asamblea General de algunos puntos que reflejan la posición de mi país.

Primero, la manera de limitar la actual crisis es bien conocida; ha sido apoyada por la comunidad internacional en más de un foro y en más de una oportunidad. Me refiero a las recomendaciones contenidas en el informe Mitchell. La aplicación plena y genuina de esas recomendaciones ofrece la única salida a la actual crisis y nos llevaría a la etapa de negociaciones constructivas orientadas al logro de un arreglo justo y duradero de la controversia.

Segundo, quisiéramos recordar que las Naciones Unidas y la Asamblea General consideran la actual crisis y el deterioro continuado de la situación en el Oriente Medio en el contexto de la ocupación militar israelí, dentro del marco de una Potencia que ocupa los territorios palestinos de Jerusalén Oriental, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Debe ponerse fin a esta ocupación lo antes posible.

Tercero, ninguno de los esfuerzos de Israel destinados a destruir la Autoridad Palestina, la infraestructura de la sociedad palestina en los territorios ocupados y la dirigencia palestina lograrán tener éxito. La continuación de esos ataques es una pérdida de valioso tiempo y desvía a la región del camino hacia la paz, llevándola en su lugar al camino hacia el enfrentamiento y, de hecho, a la anarquía. Algunas personas en Israel continúan creyendo que el uso de la violencia desmesurada y excesiva, como la que ahora se dirige contra el pueblo palestino, sus instituciones nacionales y sus dirigentes elegidos, no permitirá alcanzar la seguridad y la paz que Israel desea. Por el contrario, el uso de la violencia y la fuerza ciega por parte de Israel obliga a los palestinos a oponer resistencia a la Potencia ocupante en sus territorios y sólo ha de prolongar el enfrentamiento y la controversia.

Cuarto, no cabe duda alguna del carácter legal de la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados. Es importante que los países contratantes enfrenten ahora a sus responsabili-

dades y obligaciones en virtud del Convenio a fin de garantizar que sea respetado. Si bien se comprende que ambas partes tienen obligaciones que cumplir, no es aceptable ejercer presión sobre la parte más débil sin enfrentar a la parte que tiene la responsabilidad legal internacional de conformidad con el Convenio.

Quinto, todas las Potencias que están en condiciones de ejercer influencia deben intervenir ahora para contribuir, de manera justa y objetiva, al logro de la meta de limitar el enfrentamiento y orientar la situación hacia la aplicación de las recomendaciones del informe Mitchell, como paso preparatorio para llevar las negociaciones al lugar en que se encontraban en diciembre de 2000 y enero de 2001. De esa manera todos podremos contribuir una vez más al logro de un arreglo justo que incluirá siguiente: en primer lugar, poner fin a la ocupación armada y a todas las demás formas de presencia israelí en los territorios palestinos ocupados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. En segundo lugar, establecer un Estado palestino viable y efectivo en los territorios palestinos de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jerusalén Oriental. En tercera instancia, concertar acuerdos, que gocen de un apoyo internacional y tengan validez legal, destinados a alcanzar la paz y la seguridad para los palestinos y los israelíes dentro de las fronteras del Estado israelí y del Estado palestino, con inclusión de las medidas de seguridad correspondientes. En cuarto lugar, establecer relaciones de buena vecindad y de cooperación constructiva entre los Estados de Palestina e Israel que mejoren las relaciones entre los pueblos palestino e israelí y los lleven a buscar nuevos horizontes de entendimiento.

Por último, en nombre del Grupo de los Estados Árabes y de otros países que patrocinan el proyecto de resolución en sus partes A y B, quisiera instar a todas las delegaciones a que voten a favor de este documento en sus partes A y B, habida cuenta de que es equilibrado y moderado y de que refleja posiciones jurídicas y políticas bien cimentadas. La comunidad internacional al parecer están de acuerdo en que la aprobación del proyecto de resolución por parte de la Asamblea General, después de que el Consejo de Seguridad no lograra aprobar un proyecto de resolución la semana pasada, hará llegar un claro mensaje al Consejo en el sentido de que el papel que desempeñan las Naciones Unidas con respecto al arreglo de la cuestión palestina es aún pertinente y válido, y que la comunidad internacional, cuando debe expresar su opinión durante una crisis tan grave como la actual, aprobará

por mayoría un proyecto de resolución a favor de un acuerdo justo, racional y equilibrado. Ese amplio apoyo sin duda desempeñará un papel muy importante en cuanto a prestar ayuda a ambas partes y a facilitar la reanudación de negociaciones constructivas.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Queremos expresarle nuestro agradecimiento y aprecio por su declaración y su respuesta positiva a la solicitud hecha por el Grupo de Estados Árabes y el Movimiento de los Países No Alineados con respecto a reanudar el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Esta reanudación tiene lugar en el contexto del fracaso del Consejo de Seguridad en cuanto a cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales debido al ejercicio del derecho de veto por un miembro permanente del Consejo durante la votación sobre un proyecto de resolución que tuvo lugar a tempranas horas del sábado 15 de diciembre de 2001.

Es así como nos reunimos hoy en el marco de la resolución Unión pro Paz, sobre la base de la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el contexto de una situación peligrosa y en deterioro en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, y sus repercusiones negativas sobre la región en general.

Confiamos en que los Estados Miembros, al unirse en favor de la paz, aprobarán, por mayoría abrumadora, el mismo texto del proyecto de resolución que se presentó ante el Consejo de Seguridad, el texto de otro proyecto de resolución relativo al Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y el texto de la importante Declaración aprobada por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en Ginebra el 5 de diciembre de 2001. De esa manera los Miembros se harán cargo de sus responsabilidades y enviarán el mensaje adecuado a la Potencia ocupante, al pueblo que sufre la ocupación, a los pueblos y Gobiernos de la región y, de hecho, al propio Consejo de Seguridad.

Algunas personas tal vez se pregunten si todo esto puede modificar la situación sobre el terreno. Nosotros creemos que las resoluciones del período extraordinario de sesiones de emergencia tienen una fuerza particular. Aunque no sea así, estas resoluciones, al igual que las resoluciones de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas, tienen, al menos, la plena autoridad moral consagrada en la comu-

nidad internacional y en sus representantes y, en el mejor de los casos, el poder de la ley. Esto debería modificar la situación sobre el terreno y, de no ser así, como ha sido el caso en la situación de Palestina a lo largo de los años, ello destacará de manera evidente la situación obscena en la que un Estado se considera a sí mismo por encima de la ley y expresa de manera pública su indiferencia ante las resoluciones de las Naciones Unidas, con la ayuda y la protección automática de la primera Potencia del mundo. Esa es la situación que se debe abordar, y a la que se debe poner fin, y no la voluntad política, las reuniones y las resoluciones de los organismos de las Naciones Unidas.

En este sentido, consideramos que la situación anormal que se presenta en el Consejo de Seguridad con respecto a la cuestión de Palestina, que ha durado largo tiempo, debe llegar a su fin. Impedir que el Consejo de Seguridad cumpla sus responsabilidades en el contexto de la situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina es algo que no puede seguir adelante. No podemos aceptar que esas importantes cuestiones estén fuera del ámbito de acción del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, este es un problema, un enorme problema, que tiene repercusiones negativas sobre la situación en el Oriente Medio, la credibilidad del Consejo y su capacidad de actuar de manera efectiva en otros ámbitos.

Lo que es de gran importancia —y tal vez se aplique a toda la cuestión de las relaciones internacionales e incluso al futuro de la Organización— es saber si el Consejo es utilizado por algunos sólo cuando les es conveniente o si representa y actúa en nombre de todos los miembros de la comunidad internacional; si es efectivamente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todo lugar y en todo momento; y si es un órgano cuya voluntad obedecen todos los miembros de la Organización sin excepción.

Por nuestra parte, seguiremos trabajando y cooperando con todos los miembros del Consejo con la esperanza de lograr superar la actual crisis y permitir que el Consejo pueda cumplir su función natural. Seremos los primeros en acatar sus resoluciones pero, para que eso suceda, la cuestión necesita el apoyo y el esfuerzo colectivos de la Asamblea General.

El 16 de diciembre de 2001, el Presidente Yasser Arafat se dirigió al pueblo palestino en el primer día del Sagrado Eid Al-Fitr. Insistió en la necesidad de establecer una cesación del fuego y de acatar las decisiones de la Autoridad Palestina. El Presidente dijo:

“Hoy reafirmo una vez más la necesidad de poner fin de manera inmediata y completa a toda acción militar y pido nuevamente la cesación de todo acto de violencia, especialmente los ataques suicidas, que siempre hemos condenado y cuyos perpetradores y organizadores serán considerados responsables, así como del bombardeo de morteros que no hace sino justificar los ataques israelíes que se libran contra nosotros.”

Este discurso y su contenido representan un nuevo intento palestino de detener el peligroso deterioro que tiene lugar sobre el terreno y un gran avance hacia modificar la lamentable situación que existe en la actualidad y hacia reactivar los esfuerzos de paz. Sin embargo, el punto más destacado de este discurso es que proviene de la víctima, del pueblo bajo ocupación, en momentos en que las ciudades y los pueblos palestinos siguen bajo asedio y todo habitante palestino está siendo sofocado casi hasta la muerte. No obstante, formulamos ese discurso, debido no sólo al sufrimiento y dolor indecibles de nuestro pueblo, sino también debido a lo que contemplamos como la clara voluntad internacional y a nuestro deseo de acercarnos a nuestros vecinos israelíes, sin tener en cuenta sus políticas. Lo formulamos porque creemos que todos los pueblos de la región merecen tener una mejor oportunidad.

Seguimos manteniendo la esperanza de que el Gobierno israelí modifique su posición de manera significativa. Lamentablemente no ha sucedido así y queremos destacar el enorme peligro que eso representa. Baste decir que al día siguiente del discurso antes señalado, las fuerzas de ocupación israelíes mataron a cuatro palestinos, incluidos dos niños, y se llevó a cabo un acto de ejecución extrajudicial. Baste también decir que la parte israelí ahora esta tratando de inventar nuevos mecanismos para mantener y prolongar la peligrosa situación actual.

No hemos perdido la esperanza, pero la comunidad internacional debe ejercer una presión enérgica y genuina sobre la parte israelí para que podamos ver auténticos cambios en sus prácticas y políticas. La ausencia de tales cambios, a pesar de la reciente iniciativa de Palestina, tendrá serias consecuencias y sólo Dios sabe la magnitud de sus alcances.

El actual Gobierno israelí, desde su primer día en el poder, ha adoptado políticas que han socavado los esfuerzos de paz. El Sr. Sharon ha declarado en varias oportunidades que no quiere un arreglo definitivo, sino un acuerdo que ponga fin a la lucha.

El Sr. Sharon repetidamente ha declarado su animosidad con respecto a la Comisión Mitchell y, por consiguiente, sus recomendaciones. Con miras a evadir la aplicación de las recomendaciones, inventó la condición previa de siete días de calma, como si un período de calma pudiera llevar a la aplicación de las recomendaciones en lugar de que la aplicación de las recomendaciones por ambas partes lleve a un período de calma, al fin de la violencia y a la reanudación del proceso de paz. Una vez que logró dejar de lado las recomendaciones del informe Mitchell relativas al período de calma, el Sr. Sharon formuló una nueva exigencia, a saber, que la Autoridad Palestina debe primero luchar contra el terrorismo y ponerle fin antes de que las negociaciones de paz puedan comenzar. Mientras tanto, sin embargo, Israel continúa atacando a la Autoridad y sus instituciones, desmantelando su aparato de seguridad e impidiendo su funcionamiento. Por último, el Sr. Sharon ha anunciado el boicot de la Autoridad Palestina, lo que equivale a abandonar el proceso de negociaciones y parece ser un paso previo a dejar de lado los acuerdos existentes entre ambas partes.

Estos son los anuncios políticos básicos formulados por el Gobierno israelí y su líder. Dan a conocer la persistencia del Gobierno en cuanto a llevar adelante el enfrentamiento y la violencia y su posición negativa ante cualquier intento de establecer la paz. Lamento decir que algunos han tratado de amparar algunas de esas posiciones, de manera deliberada o no deliberada, alentando así al Gobierno israelí a seguir adelante con sus políticas destructivas y su agresión contra nuestro pueblo.

Israel, la Potencia ocupante, recientemente intensificó de manera cruel su sangrienta campaña militar contra nuestro pueblo y la Autoridad Palestina. Ha hecho uso intensivo de aviones militares —F-16 y helicópteros de ataque— tanques y otros armamentos. Ha vuelto a ocupar partes de las zonas que se encuentran bajo plena supervisión de Palestina, intensificó el asedio a las ciudades palestinas y destruyó muchas instituciones palestinas y símbolos de la Autoridad, incluidas instalaciones públicas como el Aeropuerto Internacional de Gaza y la radiodifusora Voz de Palestina. Naturalmente, todo esto se ha visto acompañado de la pérdida de muchas vidas y de una intensa atmósfera de terror y temor entre los civiles palestinos.

Antes de la escalada actual, Israel había llevado a cabo una campaña constante desde la visita, de triste recuerdo, de Ariel Sharon a Al-Haram al-Sharif el 28 de septiembre de 2000. Durante ese período las fuerzas

de ocupación israelíes mataron a más de 830 palestinos, además de los cientos de palestinos que se convirtieron en mártires como resultado de la ocupación, por medios tales como impedir que las ambulancias se movilizaran libremente. Las fuerzas de ocupación israelíes también han herido a cerca de 30.000 palestinos, y muchos de ellos han sufrido daños permanentes, lo que ha causado enorme sufrimiento a todo el pueblo palestino. Las fuerzas de ocupación israelíes también han dado muerte de manera deliberada. Israel, la Potencia ocupante, ha adoptado una política oficial de ejecuciones extrajudiciales. También han causado la destrucción de bienes públicos y privados, incluidas instituciones económicas, y han desarraigado miles de árboles y arrasado las tierras agrícolas. Todos estos actos son violaciones graves del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La Potencia ocupante también ha cometido otras violaciones serias del Convenio. Esas violaciones incluyen la imposición de cierres y severas restricciones al movimiento de bienes y personas, asedios, opresión y castigos colectivos.

Quiero referirme a la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra que fue convocada el 15 de julio de 1999 y que se volvió a convocar el 5 de diciembre de 2001, cuando unánimemente se aprobó una importante Declaración. Queremos expresar nuestro reconocimiento a las Altas Partes Contratantes que adoptaron la medida de convocar la Conferencia por primera vez en la historia de los Convenios. También expresamos nuestro agradecimiento a Suiza por sus importantes contribuciones en su carácter de Estado depositario. Entre otras cosas, en la Declaración se pidió a la Potencia ocupante que pusiera fin de inmediato a las graves violaciones del Convenio que incluyen los actos mencionados en el artículo 147, y que evitara llevar a cabo otras violaciones del Convenio. Lamentablemente, Israel ha continuado, e incluso aumentado, sus violaciones.

En este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, nosotros, sobre la base de las claras disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y del Protocolo Adicional I, acusamos al Gobierno del Sr. Ariel Sharon —el Gobierno de la Potencia ocupante— de haber cometido, siguiendo las políticas oficiales de ese Gobierno, crímenes de guerra contra el pueblo palestino. Además, acusamos a ese Gobierno de ser responsable, de conformidad con el artículo 29 de la Convención, de todos los demás crímenes de guerra cometidos por miembros del ejército de ocupación y por los colonos israelíes. Las res-

ponsabilidades de las Altas Partes Contratantes en el Convenio están claramente definidas en el artículo común 1 y en el artículo 148 del Convenio. También acusamos a Israel, la Potencia ocupante, de llevar a cabo terrorismo de Estado contra nuestro pueblo ya que ha participado en la matanza de civiles y la destrucción de bienes en gran escala con el propósito de sembrar temor y terror entre la población, obligándola a someterse a sus posiciones políticas. Las responsabilidades de la comunidad internacional también son claras, particularmente habida cuenta de la campaña contra el terrorismo internacional. Nuestro pueblo y nuestra región, y vastos sectores de nuestro mundo, están observando a la comunidad internacional para ver cómo enfrenta esta trágica cuestión.

La ocupación por Israel de nuestra tierra y nuestro pueblo sigue siendo la principal dificultad y el origen de todos los desastres que han tenido lugar. La única solución posible a esta situación es poner fin a la ocupación y garantizar los derechos de nuestro pueblo, incluido su derecho a establecer su propio Estado independiente con Al-Quds Al-Sharif como su capital. Convertir esto en realidad y lograr la coexistencia entre los dos Estados, Palestina e Israel, será el único camino hacia alcanzar la seguridad, la estabilidad y la paz para ambas partes y para la región.

En este sentido, quisiéramos expresar nuestro reconocimiento al Presidente George W. Bush por su declaración ante la Asamblea General y al Secretario de Estado Powell por las palabras que formuló el 19 de noviembre en relación con el Oriente Medio. Aceptamos su contenido como la base para avanzar, tanto en el contexto de la situación actual sobre el terreno como en el del logro de un acuerdo definitivo entre ambas partes.

También damos las gracias a los representantes de algunas partes interesadas, incluidos los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Unión Europea y el Secretario General Kofi Annan. Agradecemos también a todos nuestros amigos, incluidos la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados, su apoyo firme y constante. Damos también las gracias a nuestros hermanos del mundo árabe.

Confiamos en que este período extraordinario de sesiones de emergencia contribuirá a poner fin a la peligrosa crisis que tiene lugar en nuestra región, así como a hacer avanzar los importantes esfuerzos que destinados a lograr la realización de los derechos de nuestro pueblo y el establecimiento de la paz en el Oriente Medio.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de seguir adelante, habida cuenta de lo limitado de la hora, del deseo expresado por las delegaciones interesadas de concluir este período extraordinario de sesiones de emergencia en una sola sesión y de la larga lista de oradores, quiero instar a las delegaciones que harán uso de la palabra a que su intervención sea lo más breve posible. Esto nos permitirá concluir este período de sesiones de emergencia en una sola sesión.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es un honor para mí hablar en apoyo a los dos proyectos de resolución sobre Palestina que se encuentran hoy ante la Asamblea General.

Estamos ante la Asamblea porque el Consejo de Seguridad, que es el órgano responsable de mantener la paz y la seguridad internacionales, una vez más no ha respondido de manera positiva ante el pueblo de Palestina. Al no aprobar el proyecto de resolución que se le presentó para su examen la noche del pasado viernes, 14 de diciembre, el Consejo de Seguridad dejó al pueblo de Palestina sin otra opción que pedir una sesión urgente de la Asamblea General. La Asamblea General tiene la responsabilidad de tratar la cuestión de Palestina, que ha estado incluida en su programa durante más de 50 años.

La situación en el Oriente Medio es crítica. Toda la región está envuelta en un ciclo de violencia que parece llevar a un mayor derramamiento de sangre. La comunidad internacional debe adoptar medidas. Esperamos que un abrumador respaldo a los proyectos de resolución que se encuentran ante la Asamblea General envíe un mensaje de apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio.

El Movimiento de los Países No Alineados desea reiterar su compromiso con respecto a lograr un arreglo negociado. Sin embargo, el reto sigue siendo poder transformar esto en una realidad en la que ambas partes, los israelíes y los palestinos, compartan una visión común y por consiguiente sean capaces de discutir de buena fe las difíciles cuestiones del estatuto definitivo, en pie de igualdad y trabajando hacia un fin común. No cabe duda de que la responsabilidad de la negociación de la paz recae sobre las dos partes en el Oriente Medio, a saber, al Gobierno israelí y la Autoridad Palestina.

Las Naciones Unidas también cumplen una función en el proceso de paz del Oriente Medio y tienen la solemne responsabilidad de animar a la búsqueda de una solución pacífica al conflicto. Cuando el proyecto

de resolución de 14 de diciembre de 2001 fue vetado en el Consejo de Seguridad, una vez más se perdió la oportunidad de alentar a las partes en el Oriente Medio a que regresen a la mesa de negociaciones. Mi delegación teme que el veto pueda ser malinterpretado por los que se oponen a la paz y por los que están fomentando la violencia. Ha adquirido carácter de urgencia que el Consejo de Seguridad considere la creación de un mecanismo de supervisión que ayude a las partes a aplicar las recomendaciones del informe de la Comisión de Determinación de los Hechos de Sharm el-Sheikh, conocido como el informe Mitchell, con el fin de crear una mejor situación en los territorios palestinos ocupados. Ese mecanismo también podría entregar al Consejo de Seguridad una visión independiente de la situación sobre el terreno.

El 5 de diciembre de 2001, las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se reunieron en Ginebra para analizar la situación en deterioro en el Oriente Medio. Las Altas Partes Contratantes, en el párrafo 12 de su Declaración, exhortaron a la Potencia ocupante a que respete de manera plena y efectiva en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, el Cuarto Convenio de Ginebra, y a que no perpetre ninguna violación del Convenio. Reafirmaron la ilegalidad de los asentamientos en dichos territorios y su ampliación. Recordaron la necesidad de salvaguardar y garantizar los derechos y el acceso de todos los habitantes a los lugares sagrados. Instamos a la Asamblea general a refrendar la Declaración de las Altas Partes Contratantes, que se reunieron en Ginebra el 5 de diciembre de 2001.

Para concluir, permítaseme reiterar una vez más la posición de principio de larga data del Movimiento de los Países No Alineados que pide la creación de un Estado palestino independiente, con Jerusalén como su capital. Consideramos que el logro de la condición de Estado contribuirá en gran medida a satisfacer las aspiraciones del pueblo de Palestina y a alcanzar una paz amplia y duradera en la región del Oriente Medio.

Una vez más pedimos e instamos a que se otorgue un voto abrumador a favor de los dos proyectos de resolución que hoy examina la Asamblea.

Sr. Fall (Senegal) Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (*habla en francés*): Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han regresado al Salón de la Asamblea General para reanudar el décimo período

extraordinario de sesiones de emergencia con el propósito de ayudar a la Organización a enfrentar su responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina, habida cuenta de la aparente incapacidad del Consejo de Seguridad de hacer frente de manera plena a sus propias responsabilidades.

No cabe duda de que durante los últimos 14 meses la situación ha sido explosiva. El proceso de paz se ha detenido y el futuro se ve amenazante debido al estallido de la violencia en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Tiene lugar un ciclo perverso de enfrentamiento, que es fundamentalmente, aunque no exclusivamente, el resultado de las políticas de ocupación y de la represión desmesurada que ha llevado a cabo el ejército israelí. Esto incluye el cierre de pueblos y ciudades, ejecuciones extrajudiciales, destrucción masiva de bienes, bloqueos comerciales, asfixia financiera, estrangulación de la economía de Palestina, el desmantelamiento y destrucción de la administración de la Autoridad Palestina, y otros hechos similares.

La actual atmósfera bélica y el sufrimiento impuesto a la población civil, especialmente entre los palestinos, están traspasando el umbral de la tragedia. En respuesta a las matanzas de civiles que tuvieron lugar en Jerusalén y en Haifa a comienzos del mes de diciembre —y que el Comité para los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino ha condenado con energía— el ejército israelí ha llevado a cabo ataques asesinos y devastadores en el territorio palestino, destruyendo el aeropuerto de Gaza y los helicópteros que en él se encontraban, así como las oficinas de la Autoridad Palestina. El resultado ha sido el desmantelamiento de la administración en momentos en que el gabinete israelí está formulando injustos reproches al Presidente Arafat acusándolo de ser incapaz de imponer su autoridad sobre los extremistas responsables de los ataques contra Israel.

La Potencia ocupante, haciendo caso omiso de manera deliberada de los esfuerzos desesperados de una Autoridad Palestina debilitada por la complicidad entre extremistas de todo tipo, ha elegido sacar provecho de la gravedad de la situación internacional en la que el mundo se vio dolorosamente sumergido a raíz de la tragedia del día 11 de septiembre, y ha transformado los sentimientos legítimos de emoción en una agitación desmesurada. Aún peor, lamentablemente algunas autoridades israelíes de alto nivel, en ciertos casos personas de gran importancia, agregan a lo anterior una agresión verbal cotidiana que incluye insultos destinados a atacar a la Autoridad Palestina y a presentar a su Presi-

dente como un demonio a pesar de que éste ha denunciado repetidamente los ataques cometidos contra los israelíes y a pesar de las medidas adoptadas por los servicios de seguridad de la Autoridad Palestina contra los elementos extremistas. Además, se ha creado de manera deliberada un ambiente de desconfianza, desafío y sospecha destinado a desacreditar, marginar y posiblemente eliminar del proceso de paz al Presidente Yasser Arafat, que se encuentra encerrado en Ramallah, en la Ribera Occidental, bajo el asedio virtual del ejército israelí.

Debemos tener cuidado, porque de otra manera la opción de la escalada militar y de la agresión contra Palestina, junto con el rol que la Potencia ocupante ha obligado subrepticamente a la Autoridad Palestina a desempeñar en materia de seguridad, podrían fortalecer a los enemigos de la paz y contribuir a ampliar la intifada entre una población cuyos cuerpos han sido heridos, cuyos bienes han sido robados y cuya dignidad ha sido insultada.

La frustración está aumentando, la indignación está creciendo, y la ira está estallando en todos los territorios palestinos ocupados, hasta el punto en que la comunidad internacional en general —y las Naciones Unidas en particular— deberá intervenir para detener, contener y moderar las consecuencias imprevistas de la terrible tragedia que tiene lugar en el Oriente Medio, que va más allá de la importante y permanente cuestión de Palestina. Las Naciones Unidas deberán actuar de manera eficiente y resuelta para poner fin al enfrentamiento y rescatar las negociaciones antes de que 10 años de sacrificios y esfuerzos en pro de la paz de parte de todos los interesados —los patrocinadores del proceso de paz, a saber, los Estados Unidos, la Unión Europea, la Federación de Rusia y todos los demás protagonistas— se vean anulados.

Nuestro Comité condena de manera imparcial y sin tener en cuenta sus motivaciones, todos los actos de terror y violencia contra civiles, sean palestinos o israelíes, así como las ejecuciones extrajudiciales y el uso desmesurado de la fuerza. Al mismo tiempo, el Comité, con el apoyo activo del Secretario General y la cooperación de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales, se está esforzando por crear conciencia entre la comunidad internacional, en particular los copatrocinadores del proceso de paz y al Consejo de Seguridad, acerca de la necesidad indispensable de poner fin a la violencia y llevar a las partes en el conflicto de regreso a la mesa de negociaciones. En

respuesta al impulso norteamericano hacia la paz, iniciado por el Presidente Bush y esbozado en Louisville por el Secretario de Estado Colin Powell, nuestro Comité pide a todas las personas de buena voluntad que ayuden a las partes beligerantes a superar el ciclo vicioso del enfrentamiento a fin de dar una mejor y mayor oportunidad a la reanudación del proceso de paz.

Debemos señalar con reconocimiento que el Presidente de la Autoridad Palestina ha adoptado medidas significativas al declarar nuevamente su firme compromiso con una paz amplia y justa, la paz de los valientes. Por su parte, en respuesta a las exhortaciones de Europa y de América, Tel Aviv ha declarado que no todo está perdido, confirmando su adhesión a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, e indicando que está prestando cuidadosa atención a la reactivación de la iniciativa norteamericana.

Aún falta convertir estas buenas intenciones en acciones, estructurándolas de manera precisa en el marco de las siguientes consideraciones incorporadas en el proyecto de resolución que el Consejo de Seguridad rechazó el 15 de diciembre, a pesar de haber recibido 12 votos a favor y dos abstenciones.

En primer lugar, la retirada inmediata, incondicional y completa de las fuerzas israelíes de las zonas palestinas ocupadas; la cesación inmediata de los actos de violencia y provocación, y el envío a terreno de una fuerza de protección o de observación. En segundo lugar, la cuestión del respeto a los principios establecidos en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempos de guerra de 1949 y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, principios reafirmados en la Declaración de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes celebrada en Ginebra en diciembre pasado. Al mismo tiempo, las negociaciones de paz deben reanudarse de conformidad con el calendario acordado, sobre la base de las recomendaciones del informe Mitchell y del plan Tenet, con el establecimiento de un mecanismo de supervisión. Por último, y de gran importancia, la conclusión de un acuerdo amplio justo y duradero, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en virtud principio de tierra por paz, que la Asamblea General ha vuelto a establecer en la resolución 56/36, que fue aprobada por mayoría abrumadora.

Está en juego la credibilidad de las Naciones Unidas, en particular la credibilidad de los patrocinadores del proceso de paz y de otros protagonistas. Ja-

más se debe perder de vista, o tratar de disimular, el hecho de que cualquier solución perdurable a la crisis en el Oriente Medio debe estar basada en la restauración del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y en la creación de un Estado independiente, en el entendimiento, y nuestro Comité nunca cesará de repetirlo, de que Israel y Palestina tienen el derecho a existir en paz y a desarrollarse en una atmósfera de dignidad y seguridad dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Antes de concluir, quisiera destacar la función particularmente importante que ha desempeñado la comunidad donante internacional al ayudar al afligido pueblo palestino con asistencia económica significativa y auxilio de emergencia muy apreciado, que, ahora más que nunca, deben verse aumentados e intensificados habida cuenta de la enorme destrucción que ha tenido lugar sobre el terreno.

Por último, quiero reafirmar la posición que nuestro Comité ha mantenido de manera constante y que es acorde con la adoptada por la Asamblea General, a saber, que la responsabilidad permanente con respecto a la cuestión de Palestina debe mantenerse en manos de las Naciones Unidas hasta que se alcance una solución plena y definitiva. Encomiamos los esfuerzos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio que han hecho el Secretario General y su Coordinador Especial.

Nuestro Comité abraza la sincera esperanza de que la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General habrá de producir, con la cooperación de todos los Estados Miembros sin excepción, resultados concretos de conformidad con los mejores intereses de los habitantes de la región, en particular los de Palestina e Israel.

Quiero dar las gracias a usted, Sr. Presidente, y por su intermedio a los Estados Miembros, por el apoyo abrumador que prestarán al proyecto de resolución que recién ha presentado el representante de Egipto. El Comité lo respalda de manera resuelta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile, quien hablara en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río.

Sr. Maquieira: Frente a la situación en rápido deterioro que existe en el Oriente Medio, donde los actos de violencia incluyen y perjudican a los Gobiernos y los pueblos tanto de Israel como de Palestina, el Grupo de Río considera que es imperativo reiterar la

posición establecida en la declaración formulada el 14 de noviembre por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río ante la Asamblea General durante su quincuagésimo sexto período de sesiones.

El Grupo de Río reafirma su apoyo a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en las que se establece el marco legal requerido para una solución amplia, justa y duradera al conflicto en el Oriente Medio. De esa manera el Grupo de Río reconoce el derecho inalienable del pueblo palestino a establecer un Estado independiente, viable y democrático. Con ese fin, reafirma la función esencial del Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, Yasser Arafat, como el interlocutor legítimo del pueblo palestino. De la misma manera, también reconocemos el derecho de Israel a existir en un entorno seguro dentro de fronteras internacionalmente reconocidas.

El Grupo de Río lamenta y observa con preocupación que las negociaciones del proceso de paz que comenzaron en Oslo en 1993 se han detenido, dando lugar a una escalada de violencia, venganzas y uso excesivo de la fuerza, que es una afrenta a los principios de todas las civilizaciones y representa una violación constante de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, en particular de los derechos de los civiles inocentes.

Sería una actitud irresponsable e inaceptable permitir que esta situación continúe. En este contexto, el Grupo de Río insta a las partes de manera urgente a que pongan fin de inmediato a todos los actos de terror y violencia y a que retornen lo antes posible a las negociaciones relacionadas con el proceso de paz, especialmente a través de la aplicación inmediata del informe Mitchell. El Grupo de Río exhorta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que adopten posiciones constructivas que ayuden a promover el diálogo y a superar la violencia, y a evitar actos unilaterales que podrían dañar el proceso de paz de manera irreversible.

El Grupo de Río desea reiterar que está dispuesto a unirse a los demás países de la comunidad internacional con el propósito de lograr un acuerdo de paz definitivo para la región.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de África en mi carácter de Presidente para el mes de diciembre. Ante todo queremos expresarle a usted nuestro agradecimiento por haber convocado este período extraordi-

nario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar la explosiva situación en deterioro que existe en los territorios palestinos ocupados así como los actos que Israel lleva a cabo.

En estos momentos, la situación en los territorios palestinos se presenta más amenazadora que nunca, ya que hace retroceder los avances recientemente alcanzados orientados al logro de un arreglo negociado. Los acontecimientos trágicos y violentos que han tenido lugar en esa región, junto con el uso de la fuerza excesivo y desmesurado por el ejército israelí, no pueden continuar. La violencia y el terror continuos, que han causado un gran número de muertos y heridos entre los civiles palestinos e israelíes, son motivo de grave preocupación para todos los pueblos amantes de la paz. La pregunta que siempre nos hemos hecho, y que nos hacemos ahora, es cuántas más vidas habrán de perderse antes de que la comunidad internacional se vea impulsada a actuar para poner fin a este ciclo de violencia y dar una oportunidad a la paz.

Es evidente que la respuesta no se encuentra en el uso de una fuerza militar mortífera, que solo atiza la violencia, la ira y el resentimiento en las personas, haciendo que la situación alcance proporciones insostenibles. Sin duda existen otras maneras de controlar la situación y de castigar a los culpables. No se puede contemplar una solución militar al conflicto. La negociación pacífica es la única manera de garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en la región.

Al igual que los oradores anteriores, pedimos la inmediata cesación de la violencia por ambas partes, Palestina e Israel, y la reanudación de las negociaciones pacíficas sobre la base de las recomendaciones del informe Mitchell. Los avances alcanzados en Oslo, que despertaron optimismo con respecto al logro de una paz amplia y duradera en el Oriente Medio, deben mantenerse.

La declaración del Presidente George W. Bush ante este órgano por la que reconoce el derecho de los palestinos a un Estado viable es un acontecimiento importante en una situación que de otra manera no tiene salida. Por consiguiente, el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a un Estado independiente ya no es discutible, pero exige la rápida y plena aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973). En este sentido quiero destacar el principio de tierra a cambio de paz como la única base posible para una paz amplia, justa y duradera en el Oriente

Medio. De hecho, en el informe Mitchell se reafirma ese principio.

Para terminar, permítaseme reiterar el apoyo de la Organización de la Unidad Africana al derecho del pueblo palestino a recibir de inmediato protección internacional contra la agresión israelí, y la urgente necesidad de que Israel respete toda la legislación humanitaria en los territorios palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949. En la cumbre de Lusaka celebrada en julio de 2001, los dirigentes africanos pidieron la plena aplicación de todos los acuerdos de paz y exhortaron a los patrocinadores del proceso de paz, las partes interesadas y la comunidad internacional a desplegar todos los esfuerzos necesarios para reactivar el proceso de paz y garantizar su éxito. Este llamamiento es de gran importancia hoy que estamos estudiando la manera de avanzar hacia la reactivación del proceso de paz que se encuentra ahora detenido.

Habida cuenta de la situación en deterioro sobre el terreno, es indispensable que se considere sin demora el despliegue de una fuerza de observación de las Naciones Unidas, así como el establecimiento de un mecanismo de supervisión que ayude a las partes a aplicar las recomendaciones del informe Mitchell. Tales medidas proporcionarían protección a los palestinos bajo asedio y despertarían esperanzas con respecto al proceso de paz. La situación explosiva en los territorios palestinos ocupados exige eso de nosotros.

Por último, los pueblos del Oriente Medio merecen vivir en paz y tranquilidad. El pueblo palestino necesita poder tener esperanzas de un futuro mejor, y de tener su propia patria y un Estado palestino independiente. Nos encontramos aquí para ofrecerles esa esperanza. Contamos con los instrumentos y recursos que se necesitan para transformar esa esperanza en realidad. La comunidad internacional sin duda es capaz de cumplir sus compromisos si se logra aunar la suficiente voluntad política. Debemos ayudar a los pueblos del Oriente Medio, y a los palestinos en particular.

Sr. Fadaifard (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero agradecerle que haya convocado esta importante reunión en estos momentos tan difíciles para el pueblo palestino y para toda la región del Oriente Medio. También quisiera ofrecer al pueblo de Palestina nuestras más sentidas condolencias por los muertos y heridos que han sido el resultado de las actividades de

las fuerzas israelíes en los territorios ocupados en los últimos meses.

La opresión inhumana del pueblo palestino es un escándalo y ha indignado a la opinión pública en todo el mundo, incluido mi país. Aún más indignante es presenciar ciertos esfuerzos, aunque cada vez más aislados, destinados a proteger a los perpetradores de tan horrendos crímenes de la furia de la opinión pública mundial y a obstruir el cumplimiento por parte de organismos mundiales de sus responsabilidades frente a las atrocidades que se están cometiendo en los territorios palestinos ocupados. Esperamos que la tragedia que allí tiene lugar y la pérdida de tantas vidas preciosas finalmente conmueva a los que han intentado obstruir el cumplimiento por parte del Consejo de sus responsabilidades con respecto a la cuestión de Palestina.

La Asamblea General reanudó su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia con el propósito de cumplir debidamente sus responsabilidades con respecto a la cesación de las actividades ilegales de Israel en los territorios palestinos ocupados, frente a la indiferencia constante y absoluta del régimen de Israel ante las exigencias de la comunidad internacional, representada por esta Asamblea. El hecho de que, por segunda vez este año, se haya impedido al Consejo de Seguridad cumplir sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales fue un motivo adicional para la convocación de esta reunión. Las resoluciones aprobadas hasta ahora en este período extraordinario de sesiones de emergencia en los últimos años han condenado a Israel por su incumplimiento de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y las decisiones de la Asamblea General.

El ciclo de violencia más reciente en los territorios palestinos ocupados es causa de preocupación entre la comunidad internacional. El ciclo comenzó cuando cinco estudiantes fueron muertos por los israelíes el 22 de noviembre y la ejecución extrajudicial de un palestino al día siguiente. Consideramos que ese acto de terror fue organizado de manera intencional con el fin de derrotar la nueva ronda de esfuerzos internacionales destinada a abordar las quejas del pueblo palestino. Al celebrar este período extraordinario de sesiones, los Estados Miembros de las Naciones Unidas están manifestando su indignación ante tales actividades ilegales de los israelíes en los territorios ocupados y su determinación de seguir ocupándose de la cuestión de Palestina.

El consenso expresado y mantenido por la comunidad internacional en los últimos decenios ha destacado expresamente la aplicabilidad a todos los territorios árabes y palestinos ocupados del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 1949. La continuación de actos ilegales por el régimen israelí constituye una violación intencional y completa de ese Convenio, así como de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de instrumentos legales y políticos internacionales. El uso excesivo de la fuerza por los ocupantes y la matanza de civiles palestinos forman parte de la larga lista de violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra cometidas por Israel en su carácter de Potencia ocupante. También es significativo el hecho de que los israelíes continúen rechazando la exhortación a cesar todas las actividades de construcción de asentamientos en la Ribera Occidental y en Gaza, lo que es una demostración de las verdaderas intenciones de la Potencia ocupante. La severa restricción impuesta por el régimen israelí a la circulación de personas y bienes en los territorios ocupados aún está vigente. No cabe duda de que dicha restricción representa la imposición de un castigo colectivo a todo un pueblo, dañando gravemente, entre otros, los esfuerzos hechos por los pueblos musulmanes para proporcionar ayuda médica de emergencia a miles de palestinos heridos por las fuerzas israelíes. Consideramos que de todas maneras es absolutamente necesario que la comunidad internacional investigue las matanzas cometidas por las fuerzas israelíes y contribuya a llevar a los perpetradores ante la justicia.

Las acciones y políticas israelíes son sin duda la principal fuente de inestabilidad e inseguridad en la región, ya que crean un clima de temor y ansiedad entre las naciones de la región, así como entre toda la comunidad internacional. La agonía se ve prolongada cuando el mundo contempla que Israel incluso desacata las obligaciones y los compromisos que emanan de los acuerdos que voluntariamente ha firmado, a pesar del hecho aceptado de que esos acuerdos fueron elaborados principalmente a favor de Israel. La actividad continua en los asentamientos es el ejemplo más claro en ese sentido.

La cuestión de Palestina continúa siendo responsabilidad de las Naciones Unidas, que son el único organismo universal y ampliamente representativo de la comunidad internacional. Como tal, no pueden ni deben dejar de responder ante el pueblo palestino. La región del Oriente Medio se ha visto marcada por crisis

incesantes, tirantez constante y enfrentamientos destructivos durante más de medio siglo. Esto exige que la comunidad internacional, representada por esta Organización, aborde de manera efectiva la cuestión de Palestina con miras a traer la paz y la justicia duraderas a la tierra palestina y la tranquilidad a la región en su conjunto.

Sr. Jacob (Israel) (*habla en inglés*): El domingo recién pasado, una creciente presión internacional finalmente llevó al Presidente de la Autoridad Palestina, Yasser Arafat, a abordar la cuestión del terrorismo. El Presidente Arafat habló en árabe, en la televisión palestina, acerca de la necesidad de poner fin a los violentos ataques terroristas contra los israelíes. La declaración del Presidente Arafat fue difundida alrededor del mundo y el mundo escuchó con gran interés, mientras se preguntaba, con esperanzas y oraciones, si esta vez las palabras se verían respaldadas por acciones decididas o si nuevamente se sufriría una desilusión.

Para todos los que se preguntaban, con esperanzas y oraciones, acerca del resultado, me temo que ahora tenemos una respuesta. El intento del Presidente Arafat de demostrarle al mundo que finalmente había dejado de lado las costumbres de un revolucionario violento duró apenas dos días. Al hablar ante una manifestación en la ciudad de Ramallah el martes pasado, el Presidente Arafat formuló un discurso muy diferente. En ese discurso dijo lo siguiente:

“Con la ayuda de Dios, la próxima vez nos reuniremos en Jerusalén porque estamos luchando por alcanzar la victoria para nuestros profetas. Cada recién nacido, cada niño, cada hombre, cada mujer y cada anciano y todos los jóvenes, todos nos sacrificaremos por nuestros lugares sagrados y fortaleceremos nuestro derecho sobre ellos. En esta campaña estamos dispuestos a entregar a 70 de nuestros mártires por cada uno de los de ellos porque esta tierra es nuestra. Seguiremos luchando por esta tierra santa y los exhorto a que se mantengan firmes.”

¿Son estas las palabras de un líder que tiene la intención de cumplir su reciente declaración acerca de poner fin a la violencia y el terror? ¿Acaso este llamado a las armas es compatible con el deseo declarado del líder palestino de alcanzar una solución pacífica al conflicto entre nuestros dos pueblos?

El cinismo del dirigente palestino no tiene límites. En las últimas semanas, a medida que la intensidad

de la campaña terrorista palestina contra Israel alcanzaba su más alto nivel, las voces de los dirigentes mundiales pidieron al Presidente Arafat que pusiera fin a la violencia y al terror. Ese fue el momento supremo del Presidente Arafat, su momento de la verdad, su oportunidad de demostrarle a Israel y al mundo que no estaba tratando sólo de tranquilizar a su público occidental. A pesar de su declaración en la televisión palestina, es evidente que el Presidente Arafat una vez más está siguiendo el camino por el que ha avanzado cientos de veces en el pasado, a saber, el camino de la hipocresía, del engaño y de la evasión. De hecho, el camino que no lleva a ninguna parte.

La Autoridad Palestina no ha tomado las medidas necesarias para poner fin a la violencia y el terrorismo, medidas que son un requisito previo indispensable para la reanudación de las negociaciones políticas. Varios terroristas importantes están todavía en libertad, los líderes palestinos y los medios de difusión oficiales siguen incitando a la violencia, no se han confiscado las armas ilícitas y no se ha cumplido el compromiso fundamental de dismantelar la infraestructura de las organizaciones terroristas, como Hamas y la Jihad Islámica. Los terroristas que son arrestados son dejados en libertad a las pocas horas o a los pocos días.

Este período extraordinario de sesiones de emergencia, que —cabe señalar— viola las condiciones jurídicas básicas establecidas para su convocación, representa la continuación del empeño de los palestinos por ganar la aprobación internacional de su intransigencia. Tras su fracaso en el Consejo de Seguridad el viernes pasado, recurren ahora a la Asamblea General para que ejerza presión sobre Israel y, una vez más, permita que las autoridades palestinas no tomen las medidas que el mundo les ha exigido que tomen.

Los palestinos defienden su causa con una energía infatigable en los foros internacionales. La Asamblea General aprueba cada año numerosas resoluciones injustas. Las Naciones Unidas gastan cada año muchos de sus escasos recursos para dar publicidad a la causa palestina, y toda una división de la Secretaría se dedica exclusivamente a promover los derechos de los palestinos. Las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra se reunieron recientemente en Ginebra para ejercer presión sobre Israel. El Consejo de Seguridad se reunió hace menos de una semana para examinar la situación imperante en la región.

Los palestinos no escatiman esfuerzo alguno cuando se trata de foros internacionales, pero se niegan a hacer lo único que realmente podría hacer avanzar su causa y eliminar el mayor obstáculo a la instauración de la paz y la seguridad en la región: poner fin al terrorismo, dejar de incitar a la violencia, poner fin a la violencia.

Se ha afirmado reiteradamente que la raíz del conflicto existente en nuestra región es la ocupación, una ocupación que Israel no quiso nunca y que ha hecho lo imposible por terminar. Sin embargo, con las imágenes de israelíes mutilados y asesinados que aparecen todos los días en nuestras pantallas de televisión, cualquier observador objetivo se vería forzado a reconocer que el terrorismo es el mayor obstáculo inmediato al diálogo pacífico. Ese diálogo pacífico es el único medio para garantizar la seguridad y la prosperidad de nuestros pueblos.

Únicamente en las resoluciones de las Naciones Unidas se tergiversa extremadamente la realidad básica de nuestro conflicto. El proyecto de resolución que estamos examinando hoy no es sino otro ejemplo de un afán contraproducente que pasa por alto el meollo de la cuestión. Sólo sirve para distraer la atención y los recursos de la comunidad internacional y aliviar la presión creciente que se ejerce sobre los líderes palestinos para que por fin impongan su autoridad con el propósito de acabar con la violencia y el terrorismo. Los palestinos esgrimen el mismo viejo pretexto de que la ocupación es la raíz del conflicto cada vez que quieren evitar asumir la responsabilidad del odio y el terrorismo que han fomentado o desviar la atención de las críticas que se les hacen por no haber sabido responder a la oferta sin precedentes que les hizo Israel en Camp David más que con disparos y bombas. Además, en el proyecto de resolución se desvía la atención de las partes del imperativo fundamental de poner fin al terrorismo y la violencia para que se pueda reanudar el diálogo. En él se hacen afirmaciones con las que se busca prejuzgar el resultado de las negociaciones y establecer una falsa correlación entre los que practican el terrorismo y los que luchan contra él.

Tomado en su conjunto, el proyecto de resolución es engañoso en su lenguaje y es un esfuerzo por lograr una cobertura diplomática y manipular a las Naciones Unidas para que den su visto bueno a la crónica incapacidad de los palestinos de poner fin a la campaña terrorista. El proyecto de resolución es, simplemente, ajeno a la realidad que impera en la región y asegurará la falta de pertinencia de la Asamblea General en todos los esfuerzos por restaurar la calma en la región.

El terrorismo palestino es una amenaza que se va acrecentando. Sólo este año, ha habido 27 ataques suicidas de los palestinos contra Israel y unos 3.000 ataques en general. Centenares de personas han muerto, miles han sido heridas y no se ha logrado nada ni para los palestinos ni para los israelíes, salvo un retroceso a un período de mayor desconfianza y animosidad.

Los redactores de la resolución titulada “Unidos por la Paz”, resolución 377 (V), nunca hubieran podido imaginar que se utilizarían sus disposiciones precisamente para promover los intereses de quienes ponen en peligro la paz y la seguridad en contravención de las condiciones previas que en ella se establecen. Si la Asamblea aprobara el proyecto de resolución que tiene hoy ante sí, estaría permitiendo a los palestinos eludir la presión internacional que con toda razón se ha ejercido sobre ellos para que luchan contra el terrorismo. Si la Asamblea hiciera eso, socavaría su propia credibilidad a la luz de su exhortación, tras los ataques de 11 de septiembre, a que se librara una campaña total e implacable contra el terrorismo.

Hoy afirmo, como lo he afirmado enérgicamente desde un comienzo, que Israel está comprometido con el proceso de paz del Oriente Medio. Estamos comprometidos con la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión Mitchell en la secuencia designada. También estamos comprometidos a llevar a cabo negociaciones serias y sustantivas sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, con un espíritu de asociación y buena voluntad, negociaciones que prepararán el terreno para un futuro de paz y coexistencia entre nuestros pueblos. No obstante, el primer paso para retomar ese camino debe ser —sólo puede ser— la terminación del terrorismo.

El quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se inició después de los ataques terroristas más espantosos de la historia con la promesa de que se lucharía contra el terrorismo dondequiera y cuando quiera se encontrara. No podemos, ahora que este período de sesiones está llegando a su fin, renegar de esa promesa.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (habla en árabe): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Qatar, que recientemente tuvo el honor de presidir el noveno período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, quiero ante todo darle las gracias por haber respondido rápidamente a la solicitud que formuló el Representante Per-

manente de Egipto en nombre del Grupo de Estados Árabes en el sentido de que se reanudara el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en estos momentos trágicos en que el pueblo palestino y la Autoridad Nacional Palestina son víctimas de una campaña militar cruel y sangrienta librada por Israel, la Potencia ocupante.

Los helicópteros israelíes han estado dirigiendo ataques contra los edificios de la Autoridad Palestina; sus tanques y apisonadoras han destruido casas, y esas fuerzas de ocupación han utilizado sus aeronaves —helicópteros artillados— para bombardear varias instalaciones y ministerios en Yenín, Ramallah, Tul-karm, Khanyunis, Naplusa y otros lugares.

Las fuerzas de ocupación, utilizando vehículos blindados de transporte de tropas y tanques, han invadido el terreno de la Autoridad Palestina y lo han ocupado una vez más. Han impuesto bloqueos económicos y castigos colectivos y han usado una fuerza excesiva, lo cual continúa hasta la fecha. Toda esta maquinaria militar se moviliza en contra de los civiles palestinos indefensos. También han atacado los centros urbanos, ocasionando con ello considerables pérdidas de bienes y vidas, incluso vidas de niños.

La población palestina se mantiene en un estado de miedo y terror. Se han efectuado operativos contra sus dirigentes políticos y se han llevado a cabo ejecuciones extrajudiciales. Se han realizado ataques contra zonas bajo el control palestino. La situación actual es sumamente precaria.

Paralelamente a estas acciones bárbaras de terrorismo estatal por parte de Israel, oficiales de alto rango profieren insultos verbales, entre ellos Ariel Sharon, quien ha declarado la guerra a la Autoridad Palestina y al pueblo palestino. Al poner en práctica esta política de una crueldad extraordinaria, su intención es reducir a la nada al pueblo palestino y a la Autoridad Palestina. Ha hecho declaraciones a efectos de interrumpir todo contacto con el Presidente Arafat. Trata de presentar sus actos de guerra y terror como parte de una campaña antiterrorista.

A la vez que Israel comete tales atrocidades, espera que la Autoridad Palestina asuma sus responsabilidades en materia de seguridad, pero eso es evidentemente imposible. Todas esas acciones militares contribuyen directamente a que no se logren mejores condiciones de seguridad. Han exacerbado las tensiones, agudizado el odio e incrementado la violencia. Prueba

de esto es la declaración del Presidente Arafat, de 16 de diciembre de 2001, en la que pidió a ambas partes que detuvieran sus ataques militares y reanudaran el diálogo. Exhortó al pueblo palestino a respetar y aceptar esta iniciativa, pero las fuerzas israelíes han continuado con sus ataques y han enviado tanques blindados y helicópteros artillados a destruir las comisarías de policía y otros edificios. Los tanques israelíes han invadido zonas enteras de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y han victimado a civiles inermes, incluidos niños. El Sr. Sharon ha declarado públicamente que se opone a todo acuerdo pacífico, a la aplicación de la Recomendación Mitchell y a todo plan serio tendiente a restaurar la normalidad.

La situación ha estado empeorando en el territorio palestino ocupado, incluida Al-Quds al-Sharif, y en vista de las amenazas que se ciernen sobre ese pueblo la comunidad internacional debe asumir su responsabilidad y tomar medidas urgentes para impedir este desastre. Israel debe poner fin inmediatamente a sus ataques militares y políticos contra el pueblo palestino y su Autoridad nacional.

De conformidad con la Carta, corresponde a las Naciones Unidas y en particular al Consejo de Seguridad cumplir con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. No podemos permanecer aquí cruzados de brazos mientras que se descontrola la situación. En la resolución 181 (1947) de la Asamblea General y las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, entre otras cosas, se estableció una base para la participación de las Naciones Unidas en un arreglo pacífico de la situación en el Oriente Medio. No podemos aceptar ni justificar la parálisis del Consejo de Seguridad cuando se trata de la situación en Palestina y el Oriente Medio. El Consejo de Seguridad debe intervenir de inmediato, o de lo contrario el riesgo de que el Oriente Medio haga estallar una guerra mundial puede convertirse en realidad. Esto es algo que la comunidad internacional no puede permitir que suceda.

Nos hallamos en una coyuntura sumamente peligrosa de la crisis del Oriente Medio. El Gobierno israelí dice que ha interrumpido todo contacto con Yasser Arafat y la Autoridad Palestina. Lo que agrava aún más la situación y la torna peligrosa es el hecho de que el Presidente de Palestina se encuentra prácticamente bajo arresto domiciliario. No se le puede marginar: él es el principal interlocutor y participante en el proceso de paz, y muchos países han condenado la decisión de

las autoridades israelíes de excluirlo de ese proceso. Esa decisión puede poner en peligro todo el proceso, y no podemos aceptarla. No podemos aceptar ningún atentado contra la vida del Presidente Arafat.

Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir de Qatar, se dirigió a los congregados en la apertura de la reunión extraordinaria celebrada en Doha el 10 de diciembre para instarlos a procurar no olvidar que su causa principal era la Mezquita Al-Aqsa en Palestina y también el Estado palestino. Sabían que la situación de Palestina había llegado a una etapa crítica, fuese desde el punto de vista árabe o islámico. Si las fuerzas de ocupación continuaban causando tal destrucción, llevando a cabo ejecuciones y asesinatos por motivos políticos, matando de hambre a la población, destruyendo la infraestructura, violando sus derechos y prohibiendo el acceso a la mezquita Al-Aqsa, todo ello podría desembocar en un deterioro de la situación. Prosiguió advirtiendo que se encontraban en una encrucijada y que los árabes, los musulmanes y los miembros de la comunidad internacional debían tomar medidas. Instó a todos a fortalecer su fe en el derecho y la legalidad internacional, puesto que esa sería la única manera de poner fin a la constante violación de los derechos. De seguir así esta situación, y si continuaban eludiendo sus deberes y rehuendo a sus responsabilidades internacionales, todos serían responsables del empeoramiento de la situación, lo cual afectaría no sólo a los palestinos y a los israelíes, sino también a todos los pueblos del Oriente Medio.

El Emir de Qatar ha exhortado así a todos los Estados con influencia e intereses vitales en el Oriente Medio a presionar a Israel e instarlo a desistir de sus acciones, porque no hay más alternativa que permitir al pueblo palestino gozar de su derecho legítimo a la libre determinación y defensa propia.

En la Declaración Final de la reunión de Doha en diciembre se condenó todo recurso de Israel a la fuerza. Se advirtió a Israel que desistiera de aplicar políticas que infrinjan los derechos de los palestinos y debiliten sus instituciones y su Autoridad legítima.

En la Declaración se pide a Israel que ponga fin a esa política, que pone en peligro la estabilidad y la seguridad de toda la región. Se insta al pueblo palestino a que respalde a la Autoridad Palestina y al Presidente Arafat. En la Declaración se afirma que el Consejo de Seguridad es el órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y se exhorta al

Consejo a que intervenga sin demora y envíe una fuerza de protección internacional para garantizar la seguridad y la protección del pueblo palestino y la aplicación de las resoluciones y decisiones de la comunidad internacional. No debe confundirse el terrorismo con el derecho inalienable del pueblo palestino, libanés y sirio a resistirse a la ocupación y la agresión por parte de Israel. Deben condenarse todos los intentos de pretender que los actos cometidos en contra de Israel no son actos de legítima defensa. Debe rechazarse todo apoyo ilimitado a Israel y debe condenarse el terrorismo de Estado que ejerce Israel en los territorios palestinos ocupados. Es evidente que la comunidad internacional considera que la ocupación de los territorios palestinos por parte de Israel es ilegítima e inmoral. Una abrumadora mayoría de Estados votaron a favor de la resolución 56/36, titulada "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina".

Las recientes declaraciones del Presidente George W. Bush y del Secretario de Estado Colin Powell, de los Estados Unidos, son extremadamente importantes. Esos comentarios son prueba de que el conflicto árabe-israelí es, fundamentalmente, resultado de la continua ocupación de territorios árabes y palestinos por parte de Israel. Es preciso que se tomen realmente medidas rápidas para hacer el seguimiento de esas declaraciones y aseveraciones.

La paz en el Oriente Medio conviene a todos, tanto a los árabes como a los judíos. Por lo tanto, debemos echar unos cimientos sólidos para la paz, en vez de realizar actos que la pongan en peligro y resulten en el aumento de la violencia. El pueblo de Israel tiene todas las de ganar con la reanudación del proceso de paz. El pueblo de Israel debe, pues, exigir a su Gobierno que construya sobre los cimientos de la paz y que ponga fin a sus operaciones militares. El pueblo de Israel debe comprender que nunca vivirá en paz hasta que Israel garantice la paz y la seguridad de todos: de los propios israelíes, de los palestinos y de pueblos de los Estados vecinos sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. La continuación de la política de violencia, enfrentamiento y acción militar no establecerá la paz. La paz sólo será posible cuando Israel respete las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, de 1949, y todas las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Además, deben llevarse a la práctica las recomendaciones de la Comisión Mitchell, así como las pautas del plan Tenet, y debe establecerse un mecanis-

mo de supervisión. Instamos a todos los Estados que tienen influencia sobre Israel a que realicen todos los esfuerzos posibles para lograr que Israel vuelva a la mesa de negociaciones y reanude el diálogo.

Por último, Qatar, que preside el noveno período de sesiones de la Organización de la Conferencia Islámica, expresa su apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/ES-10/L.7, que la Asamblea General tiene ante sí en este décimo período extraordinario de sesiones de emergencia. Exhortamos a todos los Estados amantes de la paz a que respalden este proyecto de resolución.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): La situación que prevalece en el Oriente Medio es motivo de grave preocupación. Los progresos logrados en los últimos decenios están en peligro. Los trágicos y dolorosos acontecimientos de 11 de septiembre han hecho que sea aún más urgente el avance hacia la solución del conflicto israelí-palestino. Debe detenerse el círculo vicioso de la violencia y el terror. No podemos permitir que el conflicto del Oriente Medio se vuelva incontrolable. Las consecuencias serían desastrosas tanto para los israelíes como para los palestinos, así como para la región en general.

Noruega acoge con beneplácito el compromiso de los Estados Unidos de intensificar su participación en el proceso de paz del Oriente Medio, como lo afirmaron el Presidente Bush ante la Asamblea General y el Secretario de Estado Colin Powell en su declaración en Kentucky. Noruega apoya firmemente los esfuerzos que realizan los enviados especiales de los Estados Unidos, las Naciones Unidas, la Unión Europea y Rusia.

La violencia, el terrorismo y las respuestas militares han demostrado una vez más ser ineficaces como medios de resolver el conflicto del Oriente Medio. El terrorismo nunca puede justificarse. El terrorismo debe combatirse; debe eliminarse. En consonancia con los esfuerzos internacionales, Noruega insta al Presidente Arafat y a la Autoridad Palestina a que hagan todo lo que esté en sus manos para luchar contra el terrorismo. Los terroristas conocidos deben ser detenidos y llevados ante la justicia, y debe hacerse todo lo posible por prevenir nuevos ataques. Noruega felicita al Presidente Arafat por la declaración que formuló a este respecto el 16 de diciembre. La situación en materia de seguridad ha mejorado en los últimos días y es de la máxima importancia que esta tendencia positiva se mantenga.

Al mismo tiempo, Noruega exhorta a Israel a que suspenda sus operaciones militares contra los palestinos y a que dé muestras de moderación. Ataca a la policía palestina y a la administración palestina socava seriamente la autoridad y la eficacia de esos órganos. Ello incide negativamente en la seguridad, incluso a largo plazo.

El Presidente Arafat y la Autoridad Palestina son las autoridades elegidas por el pueblo palestino. Su existencia y su capacidad de funcionar son imprescindibles para la reanudación del proceso de paz. Sin un interlocutor preciso de la parte palestina, es difícil imaginar que pueda reanudarse el proceso de paz en un futuro cercano.

Mucho se ha dicho sobre la aplicación de las recomendaciones del informe de la Comisión Mitchell y los entendimientos acerca de la cesación del fuego contenido en el plan Tenet. Ésos siguen siendo los instrumentos más importantes para el mejoramiento de la situación. Sus recomendaciones deben aplicarse plenamente. Ya no puede aceptarse ninguna demora al respecto. Las recomendaciones de la Comisión Mitchell se han elaborado como un conjunto integral y como tal deben considerarse. Todo plan de ejecución, para que tenga éxito, debe contemplar simultáneamente las recomendaciones claves relativas a la seguridad y a la cuestión política. A nuestro juicio, la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión Mitchell y los entendimientos del plan Tenet podría verse facilitada si las partes contaran con el apoyo de un mecanismo de supervisión, siempre que las partes estuvieran de acuerdo con ello. Noruega está dispuesta a participar en cualquier misión de supervisión que se establezca en el futuro.

Los objetivos de cualquier intento de hacer revivir el proceso de paz deben establecerse claramente desde el principio. Noruega exhorta a las partes a que se fijen los siguientes objetivos para la etapa final de las negociaciones: a los palestinos, la terminación de la ocupación de sus territorios y la creación de un Estado viable y democrático, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad; a los israelíes, el ejercicio de su derecho a vivir en paz y con seguridad dentro de fronteras internacionalmente reconocidas. Sólo cuando ambas partes acepten explícitamente esos objetivos podrá tener posibilidades de éxito la reanudación de la etapa final de las negociaciones.

La economía palestina está experimentando una grave recesión, tras más de un año de intifada y los subsiguientes cierres del territorio palestino. Los efectos han sido devastadores. En estas difícilísimas circunstancias, Noruega sigue firme en su Presidencia del Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos. Trabajaremos, junto con la comunidad internacional, y seguiremos recolectando fondos para el pueblo palestino y la Autoridad Palestina. Por supuesto, también estamos comprometidos a continuar nuestro programa bilateral de asistencia económica al pueblo palestino.

El destino de los israelíes y el de los palestinos son inseparables. La seguridad de los israelíes depende de la seguridad de los palestinos, y viceversa. La paz sólo podrá alcanzarse mediante el compromiso mutuo. Las partes deben reconocer que el camino que conduce a la paz es difícil y cuesta arriba, pero que, al final, significará la terminación del conflicto. Ha llegado el momento de que los líderes del Oriente Medio emprendan una vez más el camino a la paz. Debe ponerse fin al terrorismo, debe ponerse en práctica una cesación del fuego y deben hacerse preparativos para las negociaciones sobre el estatuto final.

Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba): El veto número 24 desde 1972 de los Estados Unidos sobre la cuestión de Palestina ha impedido al Consejo de Seguridad cumplir con las funciones que le asigna la Carta de las Naciones Unidas y actuar en representación de los Estados Miembros de la Organización para resolver la crisis de Palestina, que ahora se ahonda y angustia a la comunidad internacional.

Sólo un mensaje claro de enérgica condena a los actos inhumanos de Israel y una resuelta acción internacional para proteger al pueblo palestino con el despliegue de una fuerza internacional observadora podrían contribuir a que cesara la guerra y a que se crearan las condiciones para que pudieran retomarse las negociaciones transparentes y de buena fe con la Autoridad Palestina, con mediadores imparciales y en las que las Naciones Unidas actuaran como garantes. Una paz justa y duradera sólo podría alcanzarse a través del cumplimiento por parte de Israel de todas las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) de este último, y del respeto por parte de la Potencia ocupante de sus obligaciones en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra.

Los actos del Gobierno de Israel merecen la enérgica condena y el repudio de la comunidad internacional. Los Estados Unidos deben suspender de inmediato el apoyo financiero con fines bélicos y los suministros militares a Israel que, con manifiesta complicidad, incluyen los aviones, helicópteros y misiles que se emplean contra civiles, y deben condenar el terrorismo de Estado de Israel si en efecto pretenden un enfrentamiento global al terrorismo dondequiera y comoquiera que éste se manifieste.

Cuba considera legítima e irrenunciable la heroica lucha del pueblo palestino contra la ocupación y agresión israelí y se solidariza profundamente con su resistencia y rebeldía, expresadas en la intifada.

Al apoyar el proyecto de resolución bajo consideración en este período extraordinario de sesiones de emergencia, Cuba reafirma su solidaridad con el pueblo de Palestina en su lucha por el derecho a la libre determinación, incluido el establecimiento de un Estado independiente y soberano, con Jerusalén oriental como su capital, y con los países árabes por la devolución de todos sus territorios ocupados. Los pueblos del Oriente Medio merecen y necesitan la paz. Sólo una paz justa será duradera.

Sr. Negroponte (Estados Unidos) (*habla en inglés*): Todos los miembros de este órgano están de acuerdo en que es necesario que se ponga fin a la violencia y al sufrimiento de los pueblos israelí y palestino. A eso precisamente se ha venido dedicando mi Gobierno y eso es lo que estamos tratando de lograr en esa región. Como dijo el Presidente Bush ante esta Asamblea, estamos trabajando para que llegue el día en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan pacíficamente el uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Estamos buscando medios tangibles y realistas para revertir la peligrosa tendencia actual y preparar el terreno para la celebración de unas negociaciones reales entre Israel y la Autoridad Palestina.

Lamentablemente, este proyecto de resolución, como el que se presentó al Consejo de Seguridad la semana pasada, no encaran la terrible dinámica que se desarrolla en esa región. En vez de ello, su propósito es aislar políticamente a una de las partes en el conflicto en un intento por respaldar a la otra parte con toda la autoridad de la Asamblea General. Votaremos en contra de ese intento.

Nos opusimos al primer proyecto de resolución porque, entre otras cosas, en él se pedía que se estable-

ciera un mecanismo de supervisión sin considerar si las partes estaban o no de acuerdo con ello. ¿Acaso es esa una forma realista de lograr nuestro objetivo común? En ese proyecto de resolución no se exigía la cesación del terrorismo. El Presidente Arafat, en el positivo discurso que dirigió al pueblo palestino a principios de esta semana, planteó esa exigencia, lo cual aplaudimos. Los terroristas buscan sabotear brutalmente toda posibilidad de una paz negociada entre los palestinos y los israelíes y, en ese proceso, debilitar a la Autoridad Palestina. Como ha dicho en muchas ocasiones el Secretario General Annan, el terrorismo no puede justificarse con ninguna causa. Las negociaciones directas son la única vía para alcanzar nuestro objetivo común, y los actos de terrorismo apuntan a impedir que eso se concrete.

A miles de millas de distancia del lugar en que se celebra este debate, mi Gobierno está trabajando arduamente, junto con los representantes de varios Estados miembros de la Asamblea General, para tratar de alejar a las partes del borde del precipicio. Ayer, el Secretario Powell, que se encontraba acompañado del Primer Ministro de Bélgica y el Alto Representante de la Unión Europea, reiteró la firme decisión de los Estados Unidos de lograr la aplicación de las recomendaciones de la Comisión Mitchell mediante el establecimiento de una cesación del fuego duradera entre los israelíes y los palestinos. Nuestro compromiso es directo y práctico. Esperamos con interés enviar de nuevo al General Zinni a esa región para que procure el logro de esos objetivos.

Así como los palestinos deben asumir su responsabilidad de enfrentar a los grupos terroristas, como Hamas y la Jihad Islámica, Israel necesita hacer también su parte para crear un entorno en el que los palestinos puedan mantener y expandir sus esfuerzos.

Como recalco asimismo el Secretario Powell, el sufrimiento diario del pueblo palestino debe cesar. Mientras la Autoridad Palestina siga mejorando seriamente con respecto a la seguridad, Israel deberá tomar medidas sobre el terreno para disminuir las restricciones a la población palestina y medir escrupulosamente las consecuencias de sus actos.

La función de las Naciones Unidas es la de facilitar la concertación de acuerdos entre Israel y los palestinos y consolidar los existentes. Las resoluciones tendenciosas como estas no contribuyen en nada a esos objetivos. Si en lugar de ello canalizáramos hoy la buena voluntad de este órgano para impulsar a ambas

partes a que adopten directamente sobre el terreno una actitud de coexistencia y paz contribuiríamos a la solución de su controversia y aumentaríamos la credibilidad de esta institución. La aprobación de la propuesta que tenemos hoy ante nosotros no aumentaría esa credibilidad.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Rusia está profundamente preocupada por los explosivos hechos registrados entre los palestinos y los israelíes. Condenamos enérgicamente los actos de terrorismo y los ataques de las organizaciones extremistas contra la población civil de Israel.

Esos actos desacreditan los legítimos reclamos del pueblo palestino, que quiere ejercer sus derechos nacionales. Además, esos actos socavan todo intento de encaminar los acontecimientos hacia una solución política. Ponen en peligro la posibilidad de que se reanude el proceso de paz árabe-israelí. Por lo tanto, estamos convencidos de que la Autoridad Nacional Palestina, y el Sr. Arafat personalmente, deben tomar medidas enérgicas y rigurosas para poner fin a la violencia por parte de los extremistas palestinos, detener y castigar a los terroristas y destruir su infraestructura.

Moscú y otras capitales aplaudieron el mensaje el Presidente Arafat al pueblo palestino, que contenía un claro llamamiento para que se terminaran todos los actos de violencia, incluidos los ataques suicidas con bombas, así como la expresión de su intención de castigar a quienes los organizaran. No cabe duda de que la única forma de superar el enfrentamiento palestino-israelí es que ambas partes decidan y apliquen una cesación del fuego y reanuden el diálogo inmediatamente. Creemos que el dirigente palestino, a juzgar por su declaración, tomará medidas eficaces para poner fin a los ataques extremistas. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que el conflicto palestino-israelí no puede resolverse por medio de la fuerza. El statu quo es absolutamente inválido y no es viable, por lo que sólo será posible hallar una solución por medios políticos.

Al respecto, exhortamos al Gobierno de Israel a que demuestre moderación, absteniéndose de efectuar incursiones en el territorio palestino y poniendo fin a las ejecuciones extrajudiciales. Ello hará posible que la Autoridad Palestina, y el Sr. Arafat personalmente, establezcan las condiciones necesarias para la aplicación de medidas contra el terrorismo.

Es especialmente importante que se reanuden el diálogo y la cooperación entre las autoridades israelíes

y palestinas en lo que se refiere a la seguridad. Rusia, como uno de los cuatro mediadores internacionales, y junto con otras partes interesadas, hará todos los esfuerzos posibles para que terminen los actuales ataques explosivos y se reanude el proceso conducente a una solución política.

El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ahora ante sí es equilibrado. En él se condena enérgicamente el terrorismo y toda otra forma de violencia y se hace un llamamiento para que se lleven a la práctica las recomendaciones de la Comisión Mitchell, se reanude el proceso de paz y se confirman las decisiones adoptadas previamente en otras oportunidades con respecto a la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios palestinos ocupados. Por ese motivo, la delegación de Rusia votará a favor de este proyecto de resolución.

Sr. De Ruyt (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y los países —asociados Chipre, Malta y Turquía, así como Islandia y Liechtenstein, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europea, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea está muy preocupada por la gravedad de la situación que prevalece en el Oriente Medio. No ha dejado pasar ni la más mínima oportunidad para contribuir a la reducción de la violencia. La extrema gravedad de la situación exige que cada una de las partes asuma sus responsabilidades. La primera de ellas es poner fin a la violencia.

Nos reunimos hoy en una sesión del período extraordinario de sesiones de emergencia para examinar dos proyectos de resolución. Uno de ellos se presentó al Consejo de Seguridad el viernes pasado, oportunidad en la que expresamos la posición de la Unión Europea con respecto a la situación imperante en el Oriente Medio. El viernes y el sábado pasados, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, reunidos en Laeken, también examinaron la situación del Oriente Medio. Emitieron una importante declaración sobre el particular. En ella se recuerda que la paz debe basarse en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como, por una parte, en la reafirmación y el pleno reconocimiento del derecho

inalienable de Israel de vivir en paz y con seguridad dentro de fronteras reconocidas internacionalmente y, por la otra, en el establecimiento de un Estado palestino viable, independiente y democrático y la terminación de la ocupación de los territorios palestinos.

Los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron énfasis en que, para erradicar el terrorismo y negociar y forjar la paz, Israel necesita un asociado: la Autoridad Palestina y su Presidente electo, Yasser Arafat. Su capacidad para luchar contra el terrorismo no debe debilitarse. La Unión Europea reitera su llamamiento a la Autoridad Palestina para que haga todo lo que esté en sus manos a fin de impedir que se cometan actos de terrorismo.

La Unión Europea recuerda a las partes que es preciso que asuman los siguientes compromisos: por parte de la Autoridad Palestina, el desmantelamiento de las redes terroristas de Hamas y la Jihad Islámica, incluido el arresto y enjuiciamiento de todos los sospechosos, y la emisión de un llamamiento público en árabe para que se ponga fin a la intifada armada; por parte del Gobierno de Israel, la retirada de sus fuerzas militares y la terminación de las ejecuciones extrajudiciales, el levantamiento del bloqueo y todas las demás restricciones impuestas al pueblo palestino, la congelación de las actividades de asentamiento y la finalización de las operaciones dirigidas contra las infraestructuras palestinas.

Para llevar a la práctica esos compromisos hace falta una acción resuelta tanto por parte de la Autoridad Palestina como por parte de Israel. Además, la Unión Europea está convencida de que la aplicación inmediata e incondicional de la cesación del fuego contemplada en el plan Tenet y de las recomendaciones de la Comisión Mitchell sigue siendo imprescindible para la reanudación del diálogo político.

La Unión Europea está convencida de que el establecimiento de un mecanismo imparcial de supervisión sería beneficioso para ambas partes. Está dispuesta a participar activamente en un mecanismo de esa índole.

Con respecto al segundo proyecto de resolución que tenemos ante nosotros, me permito recordar que la Unión Europea acogió con beneplácito la celebración, el 5 de diciembre, de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes sobre la aplicación del Cuarto Convenio de Ginebra. A nuestro criterio, no puede haber ambigüedad en cuanto a que todas las partes involucradas en un conflicto armado deben respetar el derecho inter-

nacional humanitario y de que la protección de la población civil es un imperativo absoluto.

El Cuarto Convenio de Ginebra es un instrumento valiosísimo para asegurar que la protección se lleve a cabo en todas las circunstancias. En cuanto a los territorios ocupados por Israel desde la guerra de 1967, la postura invariable de la Unión Europea es que las disposiciones del Cuarto Convenio son aplicables a este caso y deben respetarse.

La Unión Europea participó en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes con el propósito de lograr mejorar la aplicación de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y de contribuir así a mejorar la situación humanitaria sobre el terreno sin por ello contrarrestar los esfuerzos orientados a reanudar el proceso de paz. La Unión Europea cree que no sólo es conveniente reafirmar la universalidad del Cuarto Convenio y recordar los deberes de las Partes Contratantes sino también efectuar un llamamiento más amplio a todos los bandos para que cesen todos los actos de violencia contra la población civil y dejen de apoyar o tolerar dichos actos. En cuanto al texto de la declaración adoptada por la Conferencia, creemos que refleja bien los objetivos que tuvimos desde un principio.

Es indispensable y urgente que la Unión Europea, las Naciones Unidas, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y los países árabes más interesados lleven a cabo una acción resuelta y concertada. La Unión Europea seguirá esforzándose por que ambos Estados, Israel y Palestina, puedan coexistir en paz y con seguridad.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en francés*): Aprovecho la ocasión que se me ofrece hoy para explicar la postura del Canadá en este debate de emergencia. La violencia que desde hace 15 meses enfrenta a israelíes y palestinos ha costado la vida a 1.000 hombres, mujeres y niños y ha mutilado a miles de personas más. La amargura, la desconfianza y la hostilidad son ahora omnipresentes y constituyen un obstáculo terrible para la reanudación del diálogo. Sin embargo, las necesidades a largo plazo de los israelíes y los palestinos siguen siendo las mismas, y no van a cambiar.

(*continúa en inglés*)

Los israelíes tienen que vivir en paz y con seguridad dentro de las fronteras reconocidas por la comunidad internacional. Los palestinos también necesitan vivir en paz y con seguridad en un Estado viable cuyas fronteras hayan sido reconocidas por la comunidad

internacional. Ello puede lograrse mediante negociaciones entre palestinos e israelíes, que deben reanudarse sin demora. La cesación inmediata de todos los actos de violencia, provocación y destrucción es esencial. La violencia socava a los defensores de la paz, la moderación y la buena voluntad y alienta a los defensores de los extremistas. Es preciso tomar medidas contundentes contra los terroristas porque con su violencia indiscriminada y sus atentados suicidas están cometiendo crímenes terribles contra personas inocentes. Asimismo, han socavado la confianza en que la paz y la seguridad son posibles. Y mientras tanto, han hecho un daño incalculable al pueblo palestino en lo relativo a sus aspiraciones legítimas. Por consiguiente, acogemos con beneplácito las medidas adoptadas por la Autoridad Palestina contra Hamas y la Jihad Islámica.

El Gobierno del Canadá se abstendrá durante la votación del primer proyecto de resolución que nos ocupa, A/ES-10/L.7, porque creemos que en esta resolución no se abordan adecuadamente los recientes atentados terroristas que tanto daño han causado. También nos abstendremos en la votación del segundo proyecto de resolución A/ES-10/L.8, relativo a la reciente Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, porque durante la Conferencia el Canadá expresó sus reservas sobre la naturaleza de la reunión y sobre su fracaso a la hora de tomar en cuenta los atentados terroristas contra ciudadanos israelíes. También entonces presentamos nuestra visión de los elementos específicos de la declaración, que no ha cambiado. En cuanto al proyecto de resolución A/ES-10/L.8, nuestras preocupaciones siguen siendo las mismas.

El Canadá apoya plenamente el derecho de Israel a la seguridad y entiende que este país necesita defenderse contra los atentados terroristas. Al mismo tiempo, cuando no se asume un compromiso político, el uso de la fuerza también socava la confianza y fortalece el extremismo. Los asesinatos extrajudiciales de terroristas declarados o de personas sospechosas de serlo y la destrucción de la infraestructura tienen enormes consecuencias para la vida y para cualidades como la razón, la moderación y la buena voluntad, que ahora son más necesarias que nunca.

Estamos de acuerdo con el llamamiento del proyecto de resolución A/ES-10/L.7 a Israel y la Autoridad Palestina para que empiecen a aplicar las recomendaciones del informe Mitchell. Ambas partes aceptaron el informe cuando se hizo público en mayo pasado. Al hacerlo, reconocieron que el informe Mitchell ofrecía

una hoja de ruta para reactivar el proceso de paz. Cuanto antes emprendan las partes el camino de la paz, mejores consecuencias tendrá para todos los interesados. El Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina deben reanudar el debate y la cooperación urgentemente. Las conversaciones de paz sólo son posibles si cuentan con asociados que puedan hablar en nombre de su pueblo. Israel debe reanudar las relaciones con los representantes legítimos del pueblo palestino, o sea, con la Autoridad Palestina.

La comunidad internacional desea ardientemente que se reanude el diálogo y la negociación, y está dispuesta a prestar su ayuda. Al igual que en el pasado, el Canadá quiere y puede ayudar en los esfuerzos por llegar a una solución.

Sr. Shen Guofang (China) (*habla en chino*): Últimamente se ha producido una escalada de la violencia entre Israel y Palestina, que ha causado un elevado número de muertos y de pérdidas, y ha provocado tensiones internacionales.

Ante esta grave situación en el Oriente Medio, el Consejo de Seguridad, que es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería adoptar medidas eficaces para cumplir con su responsabilidad. Siempre hemos sostenido que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas decididas para poner fin a la violencia e impedir que la situación empeore, incluso recurriendo al despliegue de fuerzas de observación internacionales y al establecimiento de un mecanismo de vigilancia en la región. Junto con otros miembros del Consejo de Seguridad, hemos hecho esfuerzos infatigables en este sentido. Desgraciadamente, en el Consejo de Seguridad se ha vetado de nuevo el proyecto de resolución, y hoy hemos reanudando el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, lo cual es de suma importancia.

La cuestión palestina es el meollo de la cuestión del Oriente Medio. La clave para resolver esta cuestión y lograr una paz duradera en el Oriente Medio es el restablecimiento de los derechos nacionales legítimos de los palestinos, incluso de su derecho a un Estado independiente, a partir de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y del principio de territorio por paz. Ha quedado demostrado una y otra vez, tanto en el pasado como en el presente del Oriente Medio, que la violencia y las represalias militares únicamente pueden ahondar el odio de los unos por los otros.

El sistema de “violencia por violencia” únicamente dará lugar a un mayor derramamiento de sangre y a mayores pérdidas humanas y materiales entre los civiles de ambas partes. Por lo tanto, el diálogo y la negociación son el único camino que lleva a la paz. Quisiéramos exhortar a ambas partes —israelíes y palestinos— a mantener la calma frente a la gravedad de la situación y a poner fin a las represalias para evitar que la escalada de la violencia entre en un círculo vicioso. Esperamos que puedan adoptarse medidas concretas para aplicar los acuerdos existentes y reanudar las conversaciones de paz pronto, a fin hallar una solución negociada al conflicto.

Acogemos con agrado las iniciativas de mediación de todas las partes interesadas de la comunidad internacional para mejorar la situación en el Oriente Medio. Esperamos que estas iniciativas nos acerquen al restablecimiento de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, así como a encontrar una solución justa y cabal a la cuestión palestina, basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y en el principio de territorios por paz.

El Presidente Arafat goza de gran prestigio entre el pueblo palestino y, en muchos sentidos, es una figura importante de la comunidad internacional. Bajo su liderazgo, la Autoridad Palestina fue, durante muchos años, parte indispensable en el proceso de paz del Oriente Medio. El papel de la Autoridad Palestina debe protegerse debidamente. En las actuales circunstancias, extremadamente difíciles, la parte palestina ha adoptado medidas eficaces para poner freno a las actividades de los extremistas y, por lo tanto, ha dado muestras de buena voluntad al seguir el camino de la paz. China apoya al Presidente Arafat y a la Autoridad Nacional Palestina bajo su liderazgo en sus continuos esfuerzos por hallar una solución negociada a la cuestión palestina.

Sr. Satoh (Japón) (*habla en inglés*): El Gobierno del Japón ha apoyado siempre el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, incluso su derecho a crear un Estado independiente. También ha apoyado el derecho de Israel a vivir en paz, dentro de fronteras reconocidas y seguras.

La historia ha demostrado que el logro de ambos objetivos no es en absoluto una tarea fácil pero, desde el decenio de 1990, los países interesados se esfuerzan por que ambos objetivos sean compatibles. Los esfuerzos que se están realizando y que se conocen como

proceso de Oslo, cuyo objetivo es hallar una solución negociada al conflicto, son un ejemplo de ello.

Por lo tanto, el Gobierno del Japón está muy preocupado porque el círculo vicioso e incesante de violencia en la región, que dura más de un año, especialmente las recientes relaciones de enfrentamiento entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina, puede provocar el colapso del proceso. Por ello, hemos pedido repetidamente a todas las partes interesadas que pongan fin a la violencia inmediatamente y que reanuden el diálogo.

El Gobierno del Japón espera sinceramente que llegue un día en que los dos Estados, Israel y Palestina, convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. El Gobierno del Japón, junto con los de otros muchos países, está dispuesto a apoyar plenamente las iniciativas de ambas partes orientadas al logro de esa meta. No obstante, no pueden esperarse progresos en el Medio Oriente a menos que el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina, bajo la dirección del Presidente Yasser Arafat, pongan fin al uso de la violencia y hagan serios esfuerzos por reanudar las negociaciones.

Tras el momento decisivo de los atentados del 11 de septiembre, la cooperación ha cobrado un nuevo impulso, en el seno de la comunidad internacional, que trasciende las diferencias religiosas, raciales y culturales. En cuanto a la paz en el Medio Oriente, también es importante que ambas partes aprovechen esta oportunidad para redoblar sus esfuerzos encaminados al logro de una paz duradera en la región, basada en un espíritu de armonía y de cooperación. Espero sinceramente que el Gobierno israelí y la Autoridad Palestina reconozcan la importancia de esta cuestión y hagan cuanto puedan para reanudar el diálogo.

Sr. Shihab (Maldivas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, como usted ha pedido y a fin de ahorrar tiempo, me abstendré de leer mi declaración, que será distribuida. No obstante, pediré a la Secretaría que distribuya mi declaración íntegra como documento oficial de la Asamblea General.

Ulteriormente, la declaración se publicó en el documento A/ES-10/135.]

Sr. Cordeiro (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente, el Brasil suscribe plenamente la declaración formulada por la delegación de Chile en nombre del Grupo de Río. Además, querría agradecerle que haya convocado esta reunión.

La difícil situación y el sufrimiento de los civiles inocentes en el Medio Oriente exige la atención constante de la Asamblea General. Nadie puede seguir indiferente ante la intensificación de la violencia en la región.

Hace 14 meses volvió a convocarse este período tan extraordinario de sesiones. En ese momento, exhortamos a las partes a que pusieran fin al derramamiento de sangre e instamos a los pueblos y Gobiernos de la región a ser moderados y a tener la voluntad política necesaria para lograr una paz justa, cabal y duradera. Todos reconocemos que la paz es ahora más pertinente y urgente que nunca.

El Brasil condenó los atentados terroristas perpetrados recientemente en la región. Del mismo modo, deploramos los ataques de las fuerzas israelíes contra blancos civiles en la Ribera Occidental, que provocaron cientos de bajas entre los civiles palestinos. La violencia nunca sirve a una causa; únicamente conduce al deterioro de la situación y al aumento de la hostilidad y la intolerancia entre israelíes y palestinos. Por su parte, la reconciliación debe lograrse a través de los mecanismos de arreglo pacífico de las controversias que haya aceptado la comunidad internacional y que figuren en la Carta de las Naciones Unidas. La reconciliación debe basarse en el diálogo constructivo y en el respeto de los acuerdos logrados entre las partes, así como en la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Es imprescindible reanudar urgentemente el diálogo y las negociaciones entre Israel y la Autoridad Palestina, que es el representante legítimo del pueblo palestino. Como dice el proyecto de resolución que nos ocupa, la Autoridad Palestina desempeña una función esencial, es una parte indispensable para la paz y, como tal, debe preservarse plenamente.

Pedimos a todas las partes que examinen todas las propuestas que puedan llevar a la reanudación de las negociaciones y que se adhieran a las iniciativas de paz que ofrece la comunidad internacional, en particular a la aplicación de las recomendaciones del informe Mitchell.

El Brasil subraya la importancia de la seguridad de todos los civiles en el Medio Oriente, de la protección de los derechos humanos y del respeto de los valores culturales y los símbolos religiosos. Es igualmente importante asegurar oportunidades de progreso para todos los pueblos de la región.

Nos sumamos a las delegaciones que suscriben la declaración adoptada el 5 de diciembre por la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra y, en este sentido, expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de Suiza por sus esfuerzos por coordinar esa reunión.

Desde que se puso la cuestión palestina bajo la égida de las Naciones Unidas, el Brasil ha abogado siempre por una resolución pacífica del conflicto del Oriente Medio. En la cuadragésimo cuarta sesión del quincuagésimo sexto período de sesiones, el Presidente Fernando Henrique Cardoso renovó el compromiso del Brasil para con una solución equilibrada y justa de la cuestión palestina, en su declaración de apertura del debate general de ese año, subrayando que:

“De la misma manera que apoyó la creación del Estado de Israel, el Brasil pide hoy que se adopten medidas concretas para crear un Estado palestino democrático, unido y viable económicamente.

El derecho del pueblo palestino a la libre determinación y el respeto a la existencia de Israel como un Estado soberano, libre y seguro son condiciones esenciales si se quiere que el Oriente Medio reconstruya su futuro en paz.

Esta es una deuda moral de las Naciones Unidas. Es una tarea que no debe postergarse.”

El Gobierno del Brasil sigue atentamente la situación de los territorios palestinos ocupados. Seguimos dispuestos a contribuir como podamos al logro del objetivo de la libertad política, la paz, la estabilidad y la prosperidad de todo el Oriente Medio.

Las Naciones Unidas son un instrumento fundamental para ello. Una vez más, instamos a todas las partes a hacer cuanto puedan para poner término a la violencia. Nos sumamos a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas en su determinación de no permitir acciones extremistas de ningún tipo tendentes a impedir que se reanude el proceso de paz. La comunidad internacional tiene la responsabilidad de ayudar a ambas partes a hallar una solución pacífica a este conflicto trágico y duradero. Con ese espíritu, el Brasil votará a favor de los dos proyectos de resolución que nos ocupan hoy.

Sr. Chowdhury (Bangladesh) (*habla en inglés*): La reanudación de este período de sesiones es una respuesta adecuada al deterioro de la situación en el Oriente Medio. Si el sistema de las Naciones Unidas no

reaccionara contundentemente a estos infortunados sucesos estaría guardando silencio cuando la lógica y la conciencia nos dictan que debemos actuar.

Los sucesos son todavía más tristes porque hoy, más que nunca, existe un amplio consenso sobre la visión de lo que sería la solución última. Ello incluye la creación de un Estado aparte, independiente, llamado Palestina. Así que tenemos en vistas el final, la cuestión es cómo proceder para lograrlo.

El terror y la violencia no son los instrumentos que propiciarán el logro de esta meta, tampoco lo son la violación flagrante y sistemática de los Convenios de Ginebra. Renunciar a estos métodos implicaría que todas las partes interesadas desearan seguir el camino de la paz.

El carácter central de la ocupación israelí de los territorios palestinos debe reconocerse y abordarse. Cuando se acabe con esta causa subyacente, el camino hacia la paz resultará mucho más fácil. La práctica de construir asentamientos ha sido extremadamente contraproducente y debe cesar. También debe cesar el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza militar por parte de la Potencia ocupante. Sin duda, este tipo de medidas provocaría una respuesta positiva.

Creemos que la aplicación del acuerdo Mitchell sería la base para hacer arrancar el proceso de paz. El resto de iniciativas que se están lanzando con el mismo fin merecen todo nuestro apoyo. No obstante, tenemos que mencionar aquí que de ningún modo reemplazan a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre las que figuran las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, así como otros acuerdos internacionales entre las partes interesadas. Cuando se resuelva definitivamente la cuestión, habrá que tener en cuenta el derecho inalienable del pueblo palestino a un Estado propio, con Jerusalén como capital.

Mientras tanto, no hay que escatimar esfuerzos para consolidar la capacidad de la Autoridad Palestina de actuar como asociado para la paz. No hay alternativa. Todo los actos que la socaven tendrán consecuencias negativas. Creemos que insistir en las condiciones necesarias para reanudar las negociaciones sólo sirve para demorar el proceso de paz. Por ello, pedimos a todas las partes interesadas que insistan en la reanudación del diálogo inmediata e incondicionalmente.

A nuestro juicio, los proyectos de resolución que nos ocupan resumen las preocupaciones y aspiraciones de la comunidad internacional en este momento. Por

esa razón, los copatrocinamos. Entonces, ¿qué puede hacer la comunidad internacional para ayudar? ¿Podría haber una metodología, un mecanismo que, bajo los auspicios del Secretario General y junto a los Presidentes de todos los órganos de las Naciones Unidas, los dirigentes de Israel y Palestina mantengan conversaciones indirectas constantemente hasta haber logrado resultados? Esto no es una propuesta, ni siquiera una sugerencia, sino simplemente una idea, pero una idea sin duda oportuna.

Acabamos de observar las festividades de Hanukkah y Eid-el-Fitr y nos reunimos en vísperas de la Navidad. Son las tres celebraciones características de las tres grandes religiones que surgieron de una tierra que ahora está en conflicto. Las tres se han unido para pedir la paz a sus adeptos. ¿Es posible que estos tres grandes credos no nos inspiren a responder al dulce mensaje de la armonía? ¿Acaso no nos motivan a hacer un esfuerzo titánico para que los musulmanes, los judíos y los cristianos puedan convivir armónicamente en una región donde en otros tiempos nació la esperanza de la humanidad?

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su décima sesión plenaria, celebrada el 5 de febrero de 1999, cedo la palabra al observador de Suiza.

Sr. Stahelin (Suiza) (*habla en francés*): El 5 de diciembre, 115 Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra se reunieron en la Conferencia celebrada en Ginebra e hicieron pública una declaración en la que reafirmaban que el Convenio era aplicable al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental. Asimismo, reiteraron la necesidad de respetar plenamente las disposiciones de dicho Convenio en ese territorio y recordaron en particular

“las obligaciones que incumben respectivamente, en virtud del Convenio, a todas las Altas Partes Contratantes, las partes en el conflicto y el Estado de Israel como Potencia ocupante.”

El verdadero seguimiento de esta Conferencia no sólo debe consistir en la aplicación del derecho internacional humanitario, cuyas reglas y principios aplicables se recuerdan en la declaración. El respeto incondicional del derecho humanitario no es sólo una necesidad imperiosa en sí sino, además, una condición sine qua non para abandonar la lógica del hecho consumado y la violencia ciega y, por lo tanto, regresar a la lógica del

diálogo político que conduzca a la paz justa y duradera que necesita urgentemente el Oriente Medio.

Al hacer suyas las recomendaciones de la declaración del 5 de diciembre, Suiza subraya la necesidad de que todos los Estados e instituciones representados aquí velen por el cumplimiento de la declaración. Además, Suiza, como depositaria de los Convenios de Ginebra, saluda y alienta las iniciativas adoptadas por los Estados Partes, tanto individual como colectivamente, de conformidad con el artículo 1 del Convenio y que tienen por objeto hacer respetar el Convenio. El objetivo de tales iniciativas debe ser garantizar la aplicación del derecho internacional humanitario y el respeto de sus disposiciones, en interés de la población protegida.

Durante la Conferencia del 5 de diciembre, la Presidencia suiza subrayó dos puntos importantes para el debate. Por una parte, la Conferencia se celebró porque numerosos Estados Partes estimaron necesario enviar un mensaje claro a favor del respeto de las normas del derecho internacional humanitario. La razón es, en el contexto israelopalestino, la situación humanitaria se degradó mucho porque es evidente que esas normas universales se violan frecuentemente y porque, al parecer, los mecanismos existentes y destinados a proteger y socorrer a las víctimas no logran hacerlo en las condiciones que prescribe el derecho.

Además, la Conferencia no era un tribunal de justicia que se reuniera para condenar a nadie, sino un numeroso grupo de Estados Partes que deseaban descargar sus responsabilidades y recordar el derecho aplicable para proteger los intereses vitales de todas las víctimas de sus numerosas violaciones.

Además de un mensaje político y de asistencia humanitaria sobre el terreno, hay que preguntarse si para proteger mejor a los civiles es posible o necesario recurrir hoy a mecanismos legales o de observación. Las normas humanitarias pueden aplicarse efectivamente con cualquiera de esos medios, como se desprende de la declaración del 5 de diciembre.

Suiza se adhiere al principio de subsidiariedad y, por esta razón y en este caso específico, espera que las partes en conflicto respeten y hagan respetar el derecho internacional humanitario y tengan especialmente en cuenta la declaración del 5 de diciembre. En este sentido, la Potencia ocupante tiene obligaciones específicas. En virtud del artículo 1 del Convenio, los Estados Partes también tienen la obligación específica de velar por que se respete en todas las circunstancias. La comuni-

dad internacional también tiene un papel subsidiario en este sentido. Como recordó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos durante la Conferencia, la Carta de las Naciones Unidas pone a disposición de los Estados mecanismos legales y diplomáticos adicionales a los previstos en el Cuarto Convenio de Ginebra.

Hoy, más que nunca, Suiza espera que, en aras de las víctimas de las violaciones del derecho internacional humanitario en el Oriente Medio, independientemente de su origen o religión, se logre el consenso más amplio posible entre los Estados aquí representados para dar una respuesta verdaderamente humanitaria, y con bases jurídicas claras, a los graves problemas actuales.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Quisiera hacer una corrección técnica al documento A/ES-10/L.7. Me han informado que los patrocinadores presentaron dos proyectos de resolución independientes. No obstante, como la Asamblea observará, ambos han sido publicados como parte A y parte B del documento A/ES-10/L.7. De conformidad con la intención de los patrocinadores, la parte A debe ser el documento A/ES-10/L.7 y la parte B el documento A/ES-10/L.8.

A continuación, examinaremos los dos proyectos de resolución A/ES-10/L.7, actualmente parte A, y A/ES-10/L.8, actualmente parte B.

Doy la palabra al representante de Turquía para que explique su voto antes de que procedamos a la votación. Permítaseme recordar que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben efectuarlas desde sus asientos.

Sr. Pamir (Turquía) (*habla en inglés*): Mi delegación votará a favor de los dos proyectos de resolución. También hacemos nuestra la declaración efectuada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea. No obstante, habida cuenta de la posición singular de Turquía en la región, consideramos necesario explicar las principales preocupaciones que han conformado nuestro criterio respecto del voto.

El rápido deterioro de la situación en el Oriente Medio es muy inquietante. Nos preocupa profundamente que prosiga el círculo vicioso de violencia. Realmente tememos que pueda llevar a una pérdida de control generalizada, cuyas repercusiones serían imprevisibles.

Turquía condena firmemente los terribles atentados contra civiles israelíes. Estos actos no pueden justificarse bajo ningún pretexto. Los autores de estos actos no sólo tratan de hacer daño a Israel y a la Autoridad Palestina sino que también quieren sabotear las perspectivas de paz. Acogemos con beneplácito las medidas del Presidente Arafat contra las personas o grupos extremistas que utilizan métodos terroristas. Esperamos que estas medidas se mantengan y se apliquen eficaz y resueltamente.

Sobre todo en los últimos 15 meses se ha hecho evidente que el problema no puede resolverse mediante un uso excesivo de la fuerza ni a través del sitio o el bloqueo económico. Todos los actos de violencia y terror deben cesar de una vez por todas para que la crisis no llegue a una etapa irreversible. El único camino hacia la paz y la seguridad pasa por un diálogo significativo y por negociaciones políticas. En particular, no deben ponerse trabas a las posibilidades de diálogo entre ambas partes. Únicamente si se reanudan las conversaciones de paz la comunidad internacional puede esperar que se llegue a un acuerdo de paz duradero y cabal que permita a Israel y Palestina convivir dentro de unas fronteras reconocidas por la comunidad internacional.

El informe Mitchell, que es realista y equilibrado, por una parte, y el plan Tenet, con sus parámetros bien perfilados, por la otra, son los jalones de una verdadera hoja de ruta que ha de conducir a la región a la paz, a partir de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y del principio de territorio por paz.

Huelga decir que todo despliegue que prevea una presencia internacional estará sujeto al acuerdo de las partes en lo relativo a su territorio. En cuanto a si es factible, la cuestión ya se trató con espíritu constructivo en el aclamado informe de la Comisión de Determinación de Hechos de Sharm el-Sheikh, con el que estuvieron de acuerdo los israelíes y los palestinos.

En este momento crítico, pedimos a ambas partes que se abstengan de adoptar medidas radicales para no agudizar una situación de por sí tensa. Es importantísimo apoyar la esperanza en el Oriente Medio. Pese a los numerosos sucesos, nos alienta que los contactos entre israelíes y palestinos no se hayan interrumpido por completo. Acogemos con satisfacción la reunión de funcionarios de seguridad de ambas partes.

En cuanto a las medidas antiterroristas que están adoptando ambas partes, es necesario que sean complementarias, no contradictorias. En este sentido, da-

mos mucha importancia al funcionamiento eficaz del comité de seguridad israelopalestino.

Por último, seguimos alentando todas las iniciativas diplomáticas destinadas a solucionar el conflicto. Este tipo de iniciativas internacionales pueden contribuir a establecer la paz y la seguridad en el conjunto del Oriente Medio. Por su parte, Turquía seguirá actuando como facilitador y contribuyendo a este fin.

El Presidente (*habla en inglés*): En primer lugar, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.7, que constituye actualmente la parte A. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han unido a la lista de patrocinadores: Bahrein y Omán.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe

Votos a en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Tuvalu, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Australia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Croacia, República Dominicana, Estonia, Georgia, Islandia, Japón, Letonia, Lituania, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Rumania, Samoa, Eslovenia, Islas Salomón, Tonga, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu

Por 124 votos contra 6 y 25 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.7 (resolución ES-10/8).

[Posteriormente, la delegación del Chad informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/ES-10/L.8, actualmente parte B del documento A/ES-10/L.7. Quisiera anunciar que desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bahrein y Omán.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Israel, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Estados Unidos de América

Abstenciones:

Australia, Camerún, Canadá, Costa Rica, República Dominicana, Georgia, Guatemala, Nauru, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu

Por 133 votos contra 4 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/ES-10/L.8 (resolución ES-10/9).

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen intervenir para explicar su voto con respecto a las resoluciones que acabamos de aprobar. Quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que deben efectuarlas desde sus asientos.

Sr. Blazey (Australia)(*habla en inglés*): Explicaré mi voto respecto del proyecto de resolución A/ES-10/L.8.

Australia considera importantísimo el Cuarto Convenio de Ginebra y está de acuerdo en que es aplicable a los territorios ocupados. No obstante, Australia no participó en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, que se celebró en esa ciudad el 5 de diciembre, porque nos pareció que la reunión no ayudaría a resolver el conflicto ni a aliviar la situación humanitaria. Por consiguiente, también nos hemos abstenido de votar esta resolución.

Sr. Ahmad (Pakistán)(*habla en inglés*): Acabamos de someter a votación dos proyectos de resolución que reflejan la inquietud de una mayoría abrumadora con respecto a la grave situación de la seguridad en

Palestina, y en las que se exhorta a adoptar pronto las medidas necesarias para remediarla.

La situación nunca ha sido tan volátil en la historia de la crisis palestina ni ha sido nunca tan necesario responder. Se han disipado las esperanzas de paz, el propio proceso de paz se ha descarrilado y la violencia se ha desbocado. Además, si la comunidad internacional no presiona a ambas partes para que cumplan con los acuerdos alcanzados, el caos se profundizará y se agravará en Palestina.

Estamos de acuerdo con el Secretario General en que en estos momentos tan difíciles únicamente la paz y la seguridad duraderas podrán lograrse mediante un arreglo negociado. Nos parece que no hay mejor forma de resolver las controversias, ni en Palestina ni en ningún otro lugar, que mediante la negociación y el diálogo. Un diálogo significativo, basado en la justicia y la equidad, que cuente con el respaldo de una comunidad internacional imparcial, es la única forma de salir del estancamiento a que nos enfrentamos en el Oriente Medio.

El año pasado se adoptaron medidas enérgicas para lograr la paz en el Oriente Medio, pero también hemos visto que las provocaciones para socavar el proceso de paz no se hicieron esperar. Ahora, la intransigencia y la inflexibilidad impiden el progreso. Por ello es preciso que los garantes del proceso de paz convengan a ambas partes para que empiecen a aplicar cabalmente las recomendaciones del informe Mitchell cuanto antes.

La comunidad internacional no debe permitir que continúe esta situación alarmante, que puede acabar para siempre con las perspectivas de paz en el Oriente Medio. Las Naciones Unidas tampoco pueden permitirse guardar silencio cuando la paz se ve tan amenazada en una de las zonas más volátiles del mundo.

Hemos votado a favor de las resoluciones que acabamos de aprobar porque seguimos convencidos de que no será posible lograr una paz duradera en el Oriente Medio si no logramos arreglar pacíficamente el problema palestino, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Para progresar significativamente en el proceso de paz, es fundamental que los palestinos puedan ejercer sus derechos inalienables, especialmente su derecho a la libre determinación, y que las fuerzas ocupantes se retiren de los territorios ocupados, así como que se desmantelen todos los asentamientos ilegales.

No es preciso explicar la importancia de Al-Quds Al-Sharif para la comunidad internacional en general y para el mundo islámico en particular. Al-Quds Al-Sharif sigue siendo una cuestión fundamental para un arreglo cabal en el Oriente Medio.

Sr. Loizaga (Paraguay): Mi delegación ha votado en abstención ambas resoluciones sometidas a consideración del presente período extraordinario de sesiones de emergencia, teniendo presente que los últimos acontecimientos sucedidos en el Oriente Medio y conocidos por todos reconocen responsabilidades que deben ser compartidas por las partes involucradas directamente.

Hubiésemos acompañado a las citadas resoluciones si los textos hubieran contemplado un equilibrio justo en el momento de atribuir las mismas responsabilidades, así como la exhortación de poner fin a los actos de violencia y de terror que afectan a las poblaciones civiles de ambas partes. Creemos que las resoluciones que fueron sometidas a votación deberían haber contemplado elementos que sirvan esencialmente a estimular y fortalecer la voluntad de las partes a continuar el proceso de paz. Por último, reiteramos la exhortación hecha a ambas partes para que redoblen sus esfuerzos, a fin de reiniciar lo antes posible las negociaciones, mediante el diálogo, a fin de asegurar el éxito en el proceso de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

Doy ahora la palabra al observador de Palestina.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Quisiera darle las gracias de nuevo, Sr. Presidente, y transmitir nuestro agradecimiento, en nombre del pueblo palestino, a todos los países amigos que han apoyado los dos proyectos de resolución, especialmente a los que los patrocinaron, sobre todo a Sudáfrica y Egipto.

El Presidente (*habla en inglés*): Se suspende temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución ES-10/9 aprobada en el transcurso de esta sesión.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.